

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**CONTROL CONCURRENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL
ESTADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAYLLA, PERÍODO 2023**

PRESENTADO POR:

BR. YUNNY SUMAQ TIKA HUANCA HUIRSE

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. FREDY LOAIZA MANRIQUE

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: CONTROL CONCURRENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLA, PERÍODO 2023

presentado por: YUNNY SUMAQ TIRA HUANCA HUAYSE con DNI Nro.: 75785523 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PÚBLICO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 25 de NOVIEMBRE de 2024


Firma
Post firma DR. FREDDY LOZANO MOURIQUE

Nro. de DNI 23920930

ORCID del Asesor 0000-0002-9028-1090

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:409340002

YUNNY SUMAQ TIKA HUANCA HUIRSE

CONTROL CONCURRENTENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA PERÍODO 2023

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:409340002

Fecha de entrega

25 nov 2024, 10:57 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

25 nov 2024, 11:19 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

TESIS - CONTROL CONCURRENTENTE CORREGIDO-5.docx

Tamaño de archivo

785.9 KB

113 Páginas

21,998 Palabras

125,296 Caracteres

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)
- ▶ Trabajos entregados

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A mi querida madre Josefina Huirse, por cada esfuerzo, sacrificio y apoyo incondicional, y por no dudar de mí incluso en los peores momentos.

A mi querido padre Félix Huanca, por sus enseñanzas ejemplares, por sus frases de motivación y aliento, y por confiar en mí.

A mis queridos hermanos, por todo su apoyo y cariño, y por hacerme sentir siempre que nunca estoy sola.

Yunny Sumaq Tika Huanca Huirse

AGRADECIMIENTO

A Dios, por nunca dejarme sola y acompañarme en cada paso que doy, protegerme de todo lo malo y amarme y confiar en mí más que nadie.

A mi familia, por su apoyo incondicional y transmitirme, fuerza, voluntad y pasión en todo lo que hago.

A mi querida casa de estudios, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a mi Facultad de Ciencias Contables y Financieras por proporcionarme una educación de calidad y un ambiente propicio para el aprendizaje y el crecimiento personal. Agradezco a todos los profesores y al personal administrativo que han contribuido a mi formación académica.

Yunny Sumaq Tika Huanca Huirse

PRESENTACIÓN

Señor, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y Señores Miembros del Jurado.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos; vigente en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, yo, Bach. Yunny Sumaq Tika Huanca Huirse tengo el honor de presentar el presente trabajo de investigación titulado: “CONTROL CONCURRENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PERÍODO 2023” para optar el título profesional de Contador Público.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
PRESENTACIÓN	III
RESUMEN	X
SUMMARY	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Justificación de la investigación	4
1.3.1. Justificación Teórica	4
1.3.2. Justificación Práctica.....	4
1.3.3. Justificación Metodológica.....	5
1.3.4. Justificación Social.....	5
1.4. Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	7
2.1. Bases teóricas.....	7
2.1.1. Servicio de Control Simultáneo	7
2.1.2. Control Concurrente	8
2.1.3. Etapas del Control Concurrente	10
2.1.4. Publicidad de los Informes emitidos como resultado de desarrollo del servicio de control	15
2.1.5. Seguimiento y evaluación de Acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad	15
2.1.6. Contrataciones del Estado	17
2.1.7. Fases del proceso de contratación.....	19

2.2. Marco Conceptual (palabras clave).....	22
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)	25
CAPÍTULO III	32
HIPÓTESIS Y VARIABLES	32
3.1. Hipótesis	32
3.1.1. Hipótesis general.....	32
3.1.2. Hipótesis específicas	32
3.2. Identificación de variables e indicadores	32
3.3. Operacionalización de variables	35
CAPÍTULO IV	37
METODOLOGÍA	37
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica	37
4.2. Tipo y nivel de investigación.....	37
4.3. Unidad de análisis	38
4.4. Población de estudio	39
4.5. Tamaño de muestra	39
4.6. Técnicas de selección de muestra	40
4.7. Técnicas de recolección de información	40
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	41
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	41
CAPÍTULO V	42
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	42
5.1. Análisis e interpretación de resultados.....	42
5.1.1 Resultado de la encuesta y su respectiva interpretación de resultados	43
5.1.2 Contrastación y prueba de hipótesis.....	76
5.1.3. Discusión de resultados	82
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFIA	88
ANEXOS	91
a. Matriz de consistencia	91
b. Instrumento de recolección de información	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comisión de control para el ejercicio del Control Concurrente.....	14
Tabla 2 Número de trabajadores.....	40
Tabla 3 El control concurrente contribuye en la disminución de actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla.....	43
Tabla 4 El Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso	44
Tabla 5 El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de llevar a cabo el control concurrente	46
Tabla 6 El Órgano de Control Institucional desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia	47
Tabla 7 La Comisión de Control identifica las situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Municipalidad.....	48
Tabla 8 La Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe.....	50
Tabla 9 El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna.....	51
Tabla 10 El Órgano de Control Institucional informa oportunamente a la Municipalidad los resultados del servicio de control concurrente a las contrataciones del Estado, para que se tomen las acciones preventivas o correctivas.....	52
Tabla 11 Los informes de control concurrente a las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.....	54
Tabla 12 El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado	55
Tabla 13 La Municipalidad implementa y da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna	57
Tabla 14 El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla	58

Tabla 15 El área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad.....	59
Tabla 16 La Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario	61
Tabla 17 La Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado.....	62
Tabla 18 Los procedimientos de selección convocados disponen de la certificación de crédito presupuestario	63
Tabla 19 El comité de selección de la Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas	65
Tabla 20 Los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	66
Tabla 21 El comité de selección de la Municipalidad responde a todas las consultas y observaciones presentadas por los participantes	67
Tabla 22 El comité de selección de la Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases	69
Tabla 23 El comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases	70
Tabla 24 El comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación.....	71
Tabla 25 La Municipalidad verifica que el postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato	73
Tabla 26 El Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato.....	74
Tabla 27 La Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación.....	75
Tabla 28 Tablas cruzadas – Prueba de hipótesis general chi cuadrado.....	77
Tabla 29 Tabla cruzada VI: Control concurrente*VD: Contrataciones del Estado.....	78
Tabla 30 Prueba de chi-cuadrado de hipótesis general	78
Tabla 31 Prueba de chi-cuadrado de hipótesis específica 1	79
Tabla 32 Prueba de chi-cuadrado de hipótesis específica 2	80
Tabla 33 Prueba de chi-cuadrado de hipótesis específica 3	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Fases del proceso de contratación pública	19
Figura 2 El control concurrente contribuye en la disminución de actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla.....	43
Figura 3 El Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso	45
Figura 4 El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de llevar a cabo el control concurrente	46
Figura 5 El Órgano de Control Institucional desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia	47
Figura 6 La Comisión de Control identifica las situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Municipalidad	49
Figura 7 La Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe.....	50
Figura 8 El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna.....	51
Figura 9 El Órgano de Control Institucional informa oportunamente a la Municipalidad los resultados del servicio de control concurrente a las contrataciones del Estado, para que se tomen las acciones preventivas o correctivas.....	53
Figura 10 Los informes de control concurrente a las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.....	54
Figura 11 El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.....	56
Figura 12 La Municipalidad implementa y da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna	57
Figura 13 El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla.....	58
Figura 14 El área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad	60

Figura 15 La Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario	61
Figura 16 La Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado.....	62
Figura 17 Los procedimientos de selección convocados disponen de la certificación de crédito presupuestario	64
Figura 18 El comité de selección de la Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas.....	65
Figura 19 Los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	66
Figura 20 El comité de selección de la Municipalidad responde a todas las consultas y observaciones presentadas por los participantes	68
Figura 21 El comité de selección de la Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases	69
Figura 22 El comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases	70
Figura 23 El comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación.....	72
Figura 24 La Municipalidad verifica que el postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato	73
Figura 25 El Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato.....	74
Figura 26 La Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación	76

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023; para lo cual, se realizó un estudio con diseño no experimental de corte trasversal, tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, de nivel explicativo, sobre una población y muestra de treinta y seis (36) personas, entre ellos, auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; así como, los auditores del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial del Cusco y trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Saylla. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de revisión documental y encuesta, con fichas de recolección de datos y cuestionarios con preguntas cerradas en escala de Likert como instrumentos.

Los resultados de la prueba de hipótesis determinaron que, el valor de significancia de chi – cuadrado es de 0.001 siendo menor a 0.05 ($0.001 < 0.05$); por lo tanto, hay una correlación positiva entre el Control Concurrente y las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023; dado que, el servicio de Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción a la fase de Actuaciones Preparatorias, fase de Selección y fase de Ejecución Contractual de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Palabras Claves: Control Concurrente, Situaciones Adversas, Contrataciones del Estado, Actuaciones Preparatorias, Fase de Selección y Ejecución Contractual.

SUMMARY

The present research work had as its general objective, to determine how Concurrent Control contributes to State Contracts in charge of the District Municipality of Saylla, period 2023; for which, a study with a non-experimental cross-sectional design, applied type, was carried out, with a quantitative approach, of explanatory level, on a population and sample of thirty-six (36) people, among them, auditors of the Cusco Regional Control Management of the Comptroller General of the Republic; as well as, the auditors of the Institutional Control Body (OCI) of the Provincial Municipality of Cusco and workers of the Organic Units of the District Municipality of Saylla. For data collection, the documentary review and survey technique was used, with data collection forms and questionnaires with closed questions on a Likert scale as instruments.

The results of the hypothesis test determined that the significance value of chi-square is 0.001 being less than 0.05 ($0.001 < 0.05$); therefore, there is a positive correlation between Concurrent Control and State Contracting in charge of the District Municipality of Saylla, in the period 2023; given that, the Concurrent Control service contributes by reducing acts of corruption in the Preparatory Actions phase, Selection phase and Contractual Execution phase of the contracting of goods, services and works.

Keywords: Concurrent Control, Adverse Situations, State Contracting, Preparatory Actions, Selection Phase and Contractual Execution.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Esta investigación busca fortalecer el Control Concurrente ya que ayuda a las Contrataciones del Estado a disminuir los actos de corrupción y satisfacer las necesidades de la población.

El enunciado del problema de investigación es: ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023? Para dar respuesta al problema, se ha propuesto determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023. Para lograr el objetivo se han propuesto los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.
- b) Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.
- c) Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

En esa medida, el estudio se desarrolló en cumplimiento con el reglamento de grados y títulos, de acuerdo con el detalle siguiente:

- I. **Planteamiento del problema:** Comprende la descripción de la situación problemática, la formulación del problema y la justificación de la investigación; por último, se examinó los objetivos generales y específicos de la investigación.
- II. **Marco teórico conceptual:** Comprende el marco teórico, así como las variables de estudio con sus respectivas dimensiones e indicadores, así como los antecedentes que sirvieron como base para la presente tesis.
- III. **Hipótesis y variables:** Los objetivos se utilizaron para desarrollar las hipótesis generales y específicas. También se identificaron las variables, luego se determinaron sus dimensiones e indicadores, y luego se realizó la operacionalización de las variables.
- IV. **Metodología:** Comprende el ámbito de estudio de la investigación, así como el tipo y nivel de investigación, población y muestra, recolección de información, análisis e interpretación de la información y los instrumentos para demostrar las hipótesis planteadas.
- V. **Análisis e interpretación de resultados:** Se realizó el procesamiento, el análisis, la interpretación y la discusión de los resultados que se llevaron a cabo, así como la prueba de hipótesis y la presentación de los resultados. Además, se desarrollaron conclusiones, sugerencias y bibliografía.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La contratación pública es crucial para las economías estatales representando una parte importante tanto del mercado nacional como internacional. Asimismo, es fundamental en la administración pública, pues permite a las entidades ya sea a nivel nacional, regional o local adquirir bienes, servicios y obras para cumplir con sus funciones y responsabilidades proporcionando así servicios públicos, por lo tanto, la contratación pública debe considerarse como una herramienta estratégica para alcanzar los objetivos públicos, utilizando eficientemente los recursos estatales y realizando contrataciones de manera oportuna a través de un conjunto de procedimientos, reglas establecidas y con condiciones óptimas en términos de precio y calidad, bajo una perspectiva de gestión orientado en resultados, donde las adquisiciones se realicen considerando su contribución a las metas institucionales, para satisfacer las necesidades a la población.

Sin embargo, según refiere la OECD (2019) “la contratación pública es una de las actividades gubernamentales que plantean el mayor riesgo de corrupción, conflictos de intereses y uso ineficiente de los recursos públicos. Algunas de las causas principales por las que la contratación pública se considera una actividad de alto riesgo son el volumen y la regularidad de las transacciones, la estrecha interrelación entre los sectores público y privado y la complejidad de los procedimientos. Además, el hecho de que implique recursos financieros considerables crea tanto oportunidades como incentivos para la falta de honradez por parte de los funcionarios públicos y proveedores privados” (p. 97).

Asimismo, dentro del contexto nacional según la Contraloría General de la República (2023), concluyó que “el uso de los avances tecnológicos como la Inteligencia Artificial, Big

Data, Machine Learning y el Data Analytics, ayuda a llevar a cabo auditorías a gran escala, el principal órgano del Sistema Nacional de Control descubrió que alrededor de 2200 proveedores realizaron contratos con el Estado, sumando más de S/ 584 millones, a pesar de tener restricciones debido a sus relaciones familiares con altos funcionarios del gobierno”.

En este contexto, el departamento de Cusco enfrenta desafíos similares a lo mencionado anteriormente ya que de acuerdo con la investigación efectuada por Vega y Rojas (2018), Cusco se encuentra en el tercer puesto a nivel nacional en cuanto a la cantidad de casos de corrupción. Asimismo, lidera el ranking con cinco gobernadores y exgobernadores sujetos a investigaciones o procesos judiciales por delitos de corrupción. Según los autores mencionados, indican que las contrataciones estatales son el origen de los delitos de corrupción. Aunado a ello, las irregularidades y posibles actos de corrupción no cesaron durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19; ya que, según menciona Ayauja (2021), el principal órgano del Sistema de control ha identificado un daño superior a los S/. 7 000 000,00 en la región Cusco debido al uso indebido de recursos públicos. Además, se señala a 195 funcionarios públicos que podrían ser responsables de manera penal, civil y administrativa por la mala gestión de fondos del Estado en el proceso de contrataciones públicas.

Al respecto, se admite que el Control Gubernamental en la forma de Control Posterior detecta fallas una vez que los procesos de contratación han concluido con el objetivo principal de determinar responsabilidades, sin abordar medidas preventivas para evitar el mal uso de los recursos públicos. Por ello, la Contraloría General de la Republica junto con los Órganos de Control Institucional vienen empleando un enfoque llamado Servicio de Control Simultáneo, que incluye modalidades como el Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio. Este enfoque implica examinar de manera objetiva y sistemática los procedimientos en desarrollo para detectar y comunicar prontamente situaciones adversas permitiendo a las

entidades adoptar acciones preventivas y correctivas para garantizar la utilización adecuada de los recursos estatales, garantizando eficiencia, eficacia y transparencia.

En ese sentido, según Shack (2021), el Control Concurrente “gracias a su capacidad previene la corrupción y el mal desempeño funcional, esta herramienta facilita la identificación y documentación oportuna de cualquier circunstancia adversa que pueda comprometer la continuidad de los procesos en curso. Además de su valor como salvaguarda, también representa un ahorro para el Estado al permitir la detección de omisiones por parte de funcionarios y empleados públicos” (p. 192).

Por su parte, la Municipalidad Distrital de Saylla carece de un Órgano de Control Institucional (OCI), lo que significa que el control es ejercido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco. En el año 2023, este último realizó diez (10) Servicios de Control Simultáneo, nueve (09) de los cuales fueron en la modalidad de Orientación de Oficio y uno (01) fue una Visita de Control. Ninguno de estos servicios estuvo relacionado con las contrataciones con el Estado. Por otro lado, en el año 2023 la Municipalidad Distrital de Saylla llevó a cabo diez (10) procesos de selección por un valor total de S/945 141,50. Sin embargo, no se realizaron servicios de Control Posterior ni de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente para supervisar estas contrataciones. Como resultado, no se identificaron situaciones desfavorables que pudieran afectar el logro de los objetivos establecidos en las contrataciones con el Estado, y estas situaciones tampoco fueron comunicadas al titular de la entidad correspondiente para que se tomaran medidas correctivas y preventivas adecuadas.

Por lo tanto, el presente trabajo de investigación busca determinar como el Control Concurrente contribuye en la gestión de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?

2. ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?

3. ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?

1.3. Justificación de la investigación

La importancia de este estudio radica en su relevancia dentro del ámbito científico, respaldado por los siguientes argumentos:

1.3.1. Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación contribuye a entender de mejor manera el rol del Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla.

1.3.2. Justificación Práctica

La investigación tiene implicancias prácticas porque permitirá a que la Municipalidad Distrital de Saylla a que prioricen la realización del Servicio de Control Concurrente, ya que

permite identificar situaciones desfavorables que afecten el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones del Estado.

1.3.3. Justificación Metodológica

Para realizar este estudio, se diseñarán instrumentos de recopilación de datos e información adecuados a las necesidades específicas del mismo, este aporte metodológico servirá como referencia para investigaciones futuras ya que facilitará tanto los instrumentos como las metodologías empleadas en este estudio.

1.3.4. Justificación Social

La investigación tendrá una gran relevancia social porque ayudará al cumplimiento adecuado en las Contrataciones del Estado y esto contribuirá a la sociedad con beneficios para la entidad.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

2. Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

3. Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Servicio de Control Simultáneo

De acuerdo con lo establecido por Farfán (2018), el Servicio de Control Simultáneo forma parte del Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática las actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos.

Asimismo, según la Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (2022), determina que esta intervención de control no implica interferencia en los procesos de gestión, ni implica aprobación de los actos realizados por la administración de la entidad o dependencia. Además, no restringe el ejercicio de otros servicios de control gubernamental realizados por los órganos que conforman el Sistema (p. 4).

Aunado a ello, tanto la Contraloría como los Órganos de Control Institucional (OCI) son responsables de llevar a cabo este servicio de control de manera selectiva, siguiendo las modalidades definidas. En casos excepcionales, y cuando lo autorice la Contraloría, las Sociedades de Auditoría también pueden ejercer el Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", 2022, p. 4)

Ahora bien, según la Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (2022), "el Servicio de Control Simultáneo se caracteriza por ser: **i) Oportuno**, ya que se lleva a cabo durante o poco después de la realización de las actividades del proceso que es objeto de control; **ii) Célere**, al ejecutarse en plazos cortos y eficientes, promoviendo la

agilidad para alcanzar sus metas; **iii) Sincrónico**, pues su desarrollo y la generación de resultados ocurren en el transcurso del proceso en cuestión, lo que concede a la entidad o dependencia, y en su caso, a las instancias competentes, tomar acciones oportunas; **iv) Preventivo**, al posibilitar que la entidad o dependencia tome medidas a tiempo para garantizar la continuidad, los resultados o el cumplimiento de los objetivos del proceso” (p. 5).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Servicio de Control Simultáneo se lleva a cabo mediante las siguientes modalidades: **Control Concurrente, Visitas de Control y Orientación de Oficio**. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", 2022, p. 11)

2.1.1.1 Acciones de Planeamiento en el Servicio de Control Simultáneo

Las acciones de planeamiento incluyen la recopilación y evaluación de información proveniente de diversas fuentes, tales como los requerimientos de información solicitados a la entidad o dependencia por parte de la Contraloría o del OCI correspondiente, con el objetivo de obtener un conocimiento detallado de los procesos en desarrollo para la ejecución del Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", 2022, p. 5)

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, entre otros, la Contraloría o el OCI identifica o selecciona el proceso en curso que será sujeto al servicio de control. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", 2022, p. 5)

2.1.2. Control Concurrente

El Control Concurrente es aquella evaluación que se realiza a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas

que afectan o podrían afectar negativamente el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin de que se adopten las acciones correctivas que correspondan. (Farfan, 2018)

Asimismo, de acuerdo con la Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2022), el control concurrente, consiste en un seguimiento sistemático y multidisciplinario con el objetivo de evaluar, mediante la aplicación de diversas técnicas, una serie de hitos de control asociados a un proceso en desarrollo. Este seguimiento se realiza de manera ordenada, secuencial e interrelacionada durante la ejecución del proceso (p. 11).

La evaluación implica comprobar si las actividades sujetas a evaluación han sido ejecutadas de acuerdo con las regulaciones actuales, las reglas internas, los términos contractuales y otros requisitos aplicables. También implica identificar cualquier situación adversa que pueda impactar la continuidad, los resultados o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia responsable del proceso, para que se tomen las medidas preventivas o correctivas adecuadas de manera oportuna. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 11)

Por otro lado, según Shack (2021), señala que el Control Concurrente tiene un enfoque preventivo porque permite el acompañamiento multidisciplinario, oportuno y rápido durante la contratación de un bien, servicio u obra pública, con el fin de alertar sobre los riesgos y situaciones adversas, con el propósito de adoptar medidas correctivas y preventivas.

Por su parte, según Farfán (2018), el Control Concurrente se caracteriza por ser; **i) Oportuna**, El desarrollo de la acción concurrente y la emisión de su resultado se realizan en un tiempo razonable, permitiendo que la entidad y las instancias competentes adopten las acciones correctivas que correspondan; **ii) Preventiva**, Permite a la entidad la oportuna adopción de acciones correctivas, con la finalidad de asegurar el resultado o el logro de los

objetivos del proceso en curso materia de control; **iii) Proactiva**, Promueve una comunicación fluida y permanente con los funcionarios a cargo del proceso materia de control; así como, una actitud de iniciativa para generar mejoras por parte de la entidad y las instancias competentes como resultado del desarrollo de la acción concurrente para la reconstrucción con cambios.

2.1.3. Etapas del Control Concurrente

Antes de comenzar el Control Concurrente, es necesario realizar acciones de planeamiento que implica recopilar y analizar información de varias fuentes, como los requerimientos de datos de la entidad o dependencia, realizado por la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Institucional (OCI).

Después de finalizar las acciones de planeamiento, la Comisión de Control comienza con las etapas de Control Concurrente, que se muestran a continuación:

2.1.3.1. Etapa de Planificación

En esta etapa el objetivo es elaborar el Plan de Control Concurrente utilizando la información que ha sido adquirida en las acciones de planeamiento, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso en curso. El plazo para la elaboración y aprobación del plan es de hasta dos (2) días hábiles desde el inicio de la etapa de Planificación, quien lo elabora es la comisión de control y quien lo aprueba es la Contraloría o el OCI de la entidad o dependencia.

El Plan de Control contiene, entre otros, los objetivos, el alcance, y los procedimientos que definen la estrategia de intervención del servicio de control a realizar. Es importante destacar que el Plan de Control Concurrente puede ser modificado si se justifica adecuadamente, siempre y cuando no afecte el objetivo general y la relevancia de su ejecución para cumplir con la finalidad de este servicio de control simultáneo. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 12)

2.1.3.2. Etapa de Ejecución

Durante la etapa de ejecución del Control Concurrente, se llevan a cabo de manera sistemática y repetitiva los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el fin de obtener la evidencia que confirme o refute la presencia de situaciones adversas. El plazo de ejecución en el Control Concurrente se calcula de forma independiente para cada hito de control, con un límite máximo de cinco (5) días hábiles por cada uno. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 13)

La fase de ejecución del Control Concurrente comienza con la acreditación de la Comisión de Control ante el titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio es llevado a cabo por una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría. En el caso de que el OCI sea responsable del servicio de Control Concurrente, esta etapa se inicia con la comunicación de inicio del servicio. Durante esta etapa se llevan a cabo tres actividades fundamentales, i) Desarrollo de Procedimientos contenidos en el Plan de Control Concurrente a través de Cédulas de Trabajo, ii) Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, y iii) Reunión de Coordinación. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 14)

a. Desarrollo de procedimientos

Los procedimientos contenidos en el Plan de Control se desarrollan de forma sistemática e iterativa, aplicando técnicas de obtención de evidencias como la inspección, observación, comprobación, comparación, análisis, indagación, conciliación, entrevistas y se registra el desarrollo de estas a través de Cédulas de Trabajo por la Comisión. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

Además, la Comisión de Control tiene acceso cuando así lo requiera, a los ambientes de la entidad o dependencia, a los lugares donde se desarrolla el proceso en curso, así como la

información o documentación original, la misma que será devuelta al finalizar la etapa de ejecución mediante la elaboración del Acta de Devolución. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 14)

b. Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

Durante la etapa de ejecución y cuando se identifica la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad debe adoptar de manera inmediata las acciones que corresponden, se emite un Reporte de Avance.

El plazo máximo para su elaboración es de dos (2) días hábiles de identificada la situación adversa, mismo que es aprobado y suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión; este último es el encargado de comunicar el reporte al Titular de la entidad, además, este reporte se incluye en los respectivos Informes de Control Concurrente. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 14)

c. Reunión de coordinación

Durante la etapa de ejecución, e identificada las posibles situaciones adversas, la Comisión de Control lleva a cabo una o varias reuniones con el Titular de la entidad, y funcionarios o servidores públicos, previas a la elaboración de informe, para brindar alcances de su evaluación y obtener comentarios al respecto. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

2.1.3.3. Etapa de Elaboración de informes en el Control Concurrente

Durante la fase de elaboración de informes, la Comisión de Control, como consecuencia de la ejecución del Control Concurrente, prepara los siguientes tipos de informes: Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

a. Informe de Hito de Control

El Informe de Hito de Control es elaborado por la Comisión de Control al finalizar la evaluación de cada hito de control, incluyendo una descripción objetiva y clara de las situaciones desfavorables detectadas y sus componentes, así como las evidencias que las respaldan, las conclusiones y recomendaciones. Aclarar que el plazo máximo para la elaboración de este informe es de tres (3) días hábiles después de concluir la etapa de ejecución, en caso de que durante la ejecución del control concurrente se emitan reportes de avance respecto a situaciones adversas en un hito de control, estos detalles deben ser considerados en el respectivo informe de Hito de Control. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

Este informe es suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión y es elevado para la revisión y aprobación por parte de la Contraloría o el OCI, en un plazo de dos (2) días hábiles. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

b. Informe de Control Concurrente

Asimismo, el Informe de Control Concurrente es elaborado por la Comisión de Control una vez que se ha finalizado la etapa de ejecución del control concurrente y corresponde a la evaluación del último hito de control. En este informe se describe de manera objetiva y precisa las situaciones adversas identificadas, incluyendo evidencias y conclusiones, junto con las recomendaciones. El plazo máximo para la elaboración de este informe es de diez (10) días hábiles después de concluir la etapa de ejecución. Además, el informe de Control Concurrente incluye un listado de las situaciones adversas identificadas en cada uno de los informes de Hito de Control previamente emitidos, detallando las acciones preventivas y correctivas. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

Este informe es suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión y es elevado para la revisión y aprobación por parte de la Contraloría o el OCI, en un plazo de cinco (5) días hábiles. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

Al respecto, la comisión de control que participa en las tres etapas del control concurrente se muestra a continuación:

Tabla 1

Comisión de control para el ejercicio del Control Concurrente

Comisión de control	Definición
Supervisor	Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)
Jefe de Comisión	Es el profesional, miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios o servidores de la entidad o dependencia sujeta a control. Está a cargo de elaborar el informe del servicio de control, suscribir el mismo juntamente con el Supervisor, y registrar oportunamente la información en el respectivo aplicativo informático. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)
Integrante	Es el profesional que se encuentra a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del Servicio de Control Simultáneo, así como custodiar la documentación de este. Coordina con el Jefe de Comisión y está bajo su supervisión directa. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

Nota. Adaptado de Directiva N° 013-2022-CG/NORM "servicio de control simultáneo", modificado con la Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20/12/2023

2.1.4. Publicidad de los Informes emitidos como resultado de desarrollo del servicio de control

Para efectos de la publicación de los Informes emitidos, la notificación de los mencionados se entiende efectuada con la comunicación del mismo Titular de la entidad sujeta al servicio de control, con excepción de aquellos que contengan información clasificada.

La remisión de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control para su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación de los Informes de Control Simultáneo en el citado Portal, se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

2.1.5. Seguimiento y evaluación de Acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad

El Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, informa a la Comisión de Control o al OCI las medidas preventivas o correctivas adoptadas relacionadas con las situaciones adversas identificadas y avisadas en el Reporte de Avance e Informes de Control Concurrente. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

2.1.5.1. Situaciones Adversas en el Reporte de Avance

En un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, se comunica a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas, este realiza el seguimiento y evaluación de dichas acciones durante la etapa de ejecución del Control Concurrente hasta

que se emita los informes de control. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 7)

2.1.5.2. Situaciones adversas de los Informes emitidos

El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en los informes es de cuarenta y cinco (45) días calendario desde la notificación del informe a la entidad, este puede ser ampliado por única vez por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales a solicitud del Titular y previa aprobación por el Jefe de Comisión o el OCI. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibir las comunicaciones por la entidad, sobre las acciones correctivas o preventivas tomadas respecto a las situaciones adversas, el jefe de la comisión o del OCI evalúa la información recibida y registra el estado correspondiente de la situación adversa en el sistema informático de la Contraloría, siguiendo el siguiente: **i) Corregida:** Cuando las acciones preventivas o correctivas implementadas han solucionado la situación adversa dentro del tiempo límite fijado. **ii) Con acciones:** Cuando la entidad o dependencia ha comunicado, dentro del plazo máximo, ha realizado o está llevando a cabo acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún persiste. **iii) Sin acciones:** Se refiere cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo para su corrección, no ha comunicado ni realizado acciones preventivas o correctivas para resolver la situación adversa. **iv) Desestimada:** Cuando el titular de la entidad o responsable de la dependencia informa al Jefe de Comisión o al OCI, con la justificación correspondiente, que no tomará ninguna acción preventiva o correctiva, aceptando las consecuencias. **v) no corregida:** Cuando se determina que las situaciones adversas con estado "sin acciones" o "con acciones" han excedido el plazo máximo establecido para su corrección y aún no se han solucionado. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 8)

a. Situaciones adversas del Informe de Hito de Control

El seguimiento y evaluación de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control está a cargo del Jefe de Comisión, quien es responsable de determinar el estado de las situaciones adversas con base a la documentación de la entidad. Concluido el plazo máximo para la corrección de situaciones adversas y estas se encuentran con estado “No corregida”, el Jefe de comisión, elabora y suscribe la hoja informativa para determinar si corresponde a efectuar un servicio de control posterior, esta es aprobada por la Contraloría o el OCI competente. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 9)

b. Situaciones adversas del Informe de Control Concurrente

En un plazo máximo de tres (3) días hábiles de efectuada la comunicación, la Contraloría remite al OCI los informes resultantes, quien esta a cargo del seguimiento y evaluación de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas.

Concluido dicho plazo máximo para corregir las situaciones adversas, el personal especializado en control del OCI proyecta una hoja informativa para determinar si sobre las situaciones adversas con estado “No corregida” corresponde efectuar un servicio de control posterior, la cual es aprobada por el Jefe del OCI, y remitida a la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 10)

2.1.6. Contrataciones del Estado

Al respecto, la Plataforma digital única del Estado Peruano (2024), menciona que las contrataciones del Estado son procedimientos mediante los cuales las entidades públicas tales como los ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, las universidades públicas, entre otros organismos que funcionan mediante

fondos públicos adquieren bienes, servicios y obras de forma oportuna y bajo condiciones óptimas de precio y calidad. Gracias a estas contrataciones, las entidades pueden cumplir con sus objetivos, atender las demandas de la población y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Aunado a ello, la IPAPPG (2024) señala que las contrataciones con el Estado parte del hecho que este tiene la necesidad de abastecerse de bienes, servicios y obras. Por consiguiente, el Estado tiene la facultad de establecer relaciones con individuos o entidades legales que le suministren los recursos requeridos para su funcionamiento. Estas contrataciones se llevan a cabo como parte de una gestión destinada a satisfacer las necesidades de la población. Esta responsabilidad implica que el Estado debe seleccionar a los proveedores apropiados para la ejecución de obras y proyectos.

Del mismo modo, López (2020) se expuso sobre los principios de la contratación pública: libertad de concurrencia (todas las personas pueden venderle al Estado), igualdad de trato (igualdad de oportunidades para formular ofertas), transparencia (información clara y coherente), publicidad (difusión del proceso de contratación), competencia (condiciones efectivas de competencia), eficacia y eficiencia (satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas), vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social, equidad (relación de equivalencia y proporcionalidad) e integridad (honestidad y veracidad para evitar prácticas indebidas).

Aunado a ello, el orador enfocó su atención en las distintas modalidades de contratación pública, entre las cuales se incluyen la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada, la contratación directa, la comparación de precios, la subasta inversa electrónica y la selección de consultores individuales. (Lopez, 2020)

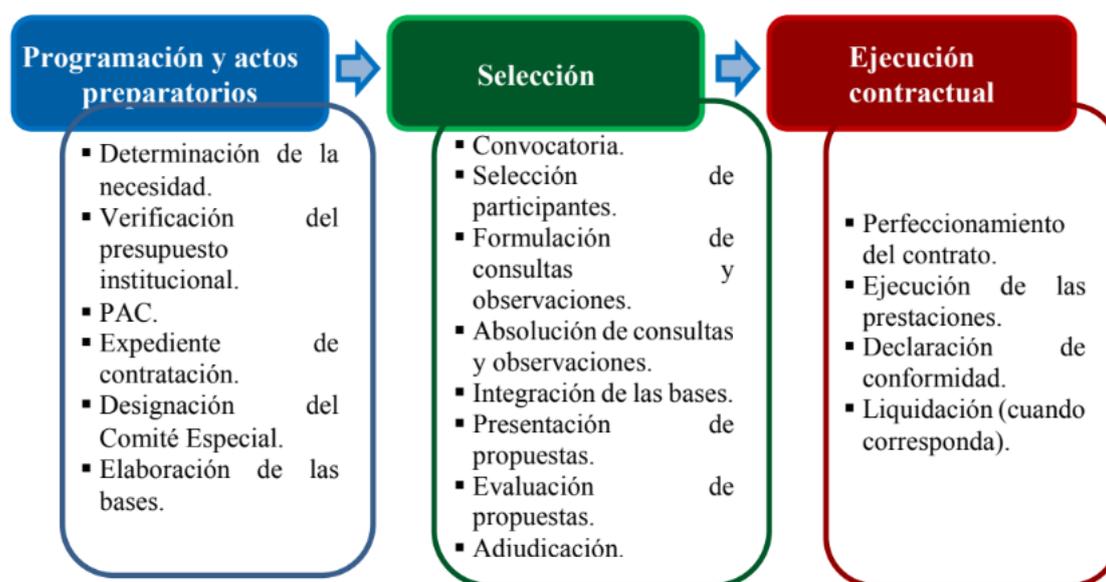
2.1.7. Fases del proceso de contratación

Según, Zambrano (2009) los procesos de contratación estatal tienen tres fases claramente diferenciadas y cuya presencia es transversal a los diversos objetos contractuales. Estas fases constituyen el orden en el que todas las entidades siguen, o deben seguir, al necesitar la ayuda de terceros para llevar a cabo sus actividades (p. 156).

En ese sentido, la Contraloría General de la República (2015), según indica, cualquier proceso de contratación sujeto a la normativa de Contrataciones del Estado suele seguir tradicionalmente tres fases, las cuales se detalla a continuación:

Figura 1

Fases del proceso de contratación pública



Nota. Adaptado de (Contraloría General de la República, 2015)

Asociado a lo expuesto, Zambrano (2009) precisa que para efectos de evaluar la gestión y manejo en materia de las Contrataciones del Estado se debe analizar de forma conjunta las tres fases. Estas fases se desarrollan según en el momento en el que se encuentren dentro del proceso de la Contratación. La primera de ellas, conocida como la **Fase de Actuaciones Preparatorias**, “engloba todas las acciones de planificación y programación que preceden al

inicio del proceso de selección. Esta fase comienza con la decisión de adquirir o contratar” (p. 156).

Por otro lado, la **Fase de Selección** comprende los procedimientos para identificar a la persona natural o jurídica con la cual la entidad pública establecerá una relación contractual. Esta etapa se divide en ocho pasos desde la convocatoria hasta la adjudicación del contrato, hasta antes de la firma de este. Finalmente, la última de las fases es la **Ejecución Contractual** que se desarrolla desde la suscripción del contrato hasta la conformidad y pago de la prestación. (Zambrano, 2009, p. 156)

Ahora bien, en la **Fase de actuaciones preparatorias**, se inicia el proceso de planificación de contrataciones, definiendo aspectos clave como el objeto de la contratación, costos, plazos y características específicas. Se debe detallar la necesidad que se busca satisfacer, el presupuesto disponible, el plan anual de contratación, las especificaciones técnicas, la aprobación del expediente técnico, la designación del comité especial, la elaboración de las bases administrativas y su posterior aprobación. Es importante destacar que la determinación de las necesidades debe realizarse por parte de cada entidad pública al término de cada año. (Rebatta, s.f)

En esta fase contiene lo siguiente: **i) El requerimiento:** Define los objetivos y necesidades de la contratación, estableciendo si esta se orientará a obras, modificaciones u otras actividades pertinentes. **ii) El estudio de mercado:** Tiene como propósito evaluar la viabilidad de la contratación, buscando establecer las directrices necesarias para garantizar su éxito, asegurándose de que la información provenga de proveedores directamente vinculados al objeto de la contratación. **iii) La certificación de crédito presupuestario:** Representa la disponibilidad del presupuesto para la ejecución de un proceso en curso. La CCP lo realiza la Oficina de Presupuesto en el año fiscal que se ejecutara el contrato. (Rebatta, s.f)

Por otro lado, durante **la Fase de selección**, la entidad selecciona a los proveedores que ofrecerán los servicios o bienes que se utilizarán en la obra destinada a ser un servicio público, y en este proceso se llevan a cabo varias subetapas, entre estos: **i) La convocatoria:** La entidad lleva a cabo un proceso que inicia con la convocatoria, la cual se publica a través del SEACE. **ii) Registro de participantes:** En este proceso, cualquier proveedor puede postularse, siempre que no esté sancionado ni inhabilitado, y además tiene la posibilidad de realizar consultas u observaciones. **iii) La integración de bases. iv) Evaluación y calificación de las ofertas:** En dicha instancia, la entidad procede a realizar un análisis de las ofertas con la finalidad de verificar cual cumple de manera más acertada los requerimientos determinados en la fase de preselección, una vez realizado dicha evaluación, en base a puntajes se selecciona la mejor oferta para el otorgamiento de la buena pro y con ello concluye el proceso de selección. (Rebatta, s.f)

Por último, **la Fase de ejecución contractual**, las obligaciones acordadas por cada parte de la relación contractual deben cumplirse dentro del plazo, modo y forma pactados, con el objetivo de obtener un informe de conformidad por parte del área usuaria correspondiente. Esta evaluación no solo implica un análisis de la documentación, sino también un examen de los hechos, como el progreso del servicio o la obra, e incluso la entrega adecuada del bien objeto del contrato. Por esta razón, algunos expertos consideran que esta fase del proceso de contratación es la más desafiante. Dentro de la fase de ejecución contractual se debe procurar asegurar el cumplimiento de las obligaciones que surgieron del perfeccionamiento mismo del contrato, por lo que, en suma, se debe llegar a obtener una garantía de fiel cumplimiento, dicha garantía debe mantenerse hasta que se llegue a efectuar la conformidad correspondiente o hasta el consentimiento de la liquidación final. (Rebatta, s.f)

2.2. Marco Conceptual (palabras clave)

- **Acciones correctivas**

Una medida o conjunto de medidas dirigidas a rectificar una o varias situaciones adversas detectadas durante el Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 27)

Se denomina Acción Correctiva a aquella acción o reacción que se adopta para corregir las causas de una No Conformidad o desviación real que pueda presentarse en cualquier Sistema de Gestión. (Schwarz, 2018)

- **Acciones preventivas**

Acción o serie de acciones diseñadas para prevenir consecuencias negativas en la continuidad, resultados o cumplimiento de los objetivos de un proceso, en reacción a situaciones desfavorables detectadas durante el Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 28)

Se denomina Acción Preventiva a aquella acción o reacción que se adopta para controlar las causas de una No Conformidad o desviación potencial que pueda presentarse en cualquier Sistema de Gestión. (Schwarz, 2018)

- **Actividad**

Es la secuencia de actividades permanentes, continuas e interrelacionadas que requieren recursos humanos, tecnológicos y financieros para producir bienes y servicios en la gestión de las entidades. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 28)

- **Comisión de Control**

Es el equipo multidisciplinario encargado del servicio de control que está compuesto por un Supervisor, un Jefe de Comisión y otros miembros, y su desempeño es supervisado por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI responsables del servicio de control. Esta comisión puede incluir la participación de expertos. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 27)

- **Control Simultaneo**

El Servicio de Control Simultáneo en el ámbito gubernamental implica un análisis objetivo y sistemático de los hitos o actividades de un proceso en curso. Su propósito es identificar y comunicar posibles situaciones que puedan impactar la continuidad o los resultados del proceso, permitiendo que la entidad tome medidas preventivas y correctivas. Esto asegura que el uso de los recursos estatales sea eficiente, transparente y legal. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 4)

- **Control Concurrente**

El control concurrente, como parte del Servicio de Control Simultáneo, implica un seguimiento sistemático y multidisciplinario. Su objetivo es evaluar un conjunto de hitos de control dentro de un proceso en curso mediante diversas técnicas. Esta evaluación se realiza de manera ordenada, secuencial e interconectada durante la ejecución del proceso. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 11)

- **Contrataciones del Estado**

Las contrataciones del Estado son procedimientos mediante los cuales las entidades públicas adquieren bienes, servicios y obras de forma oportuna y en condiciones óptimas de precio y calidad. Estas contrataciones permiten a las entidades cumplir con sus objetivos,

atender las necesidades de la población y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024)

- **Fase de Actos preparatorios**

La Fase de Actos Preparatorios es el conjunto de actuaciones que se inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación, destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características. (Zambrano, 2009, p. 156)

- **Fase de Selección**

Tal y como su nombre lo indica, durante un proceso pequeño de evaluación de los proveedores, se procede a seleccionar de acuerdo con las características del servicio la elección de quien brindará el bien, servicio u obra, a través de un conjunto de subetapas que forman parte del proceso. (Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, 2019)

- **Fase de Ejecución Contractual**

La fase de ejecución es la última etapa del proceso de la contratación con el Estado y se basa en que, después de haber elegido al proveedor este se llega a ejecutar. Posterior a la ejecución y dada la buena pro en ambas partes y conformidad del área usuaria se procede a realizar las respectivas documentaciones que se encuentran en torno al contrato. (Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, 2019)

- **Hito de control**

Es el momento que incluye una o varias actividades de un proceso en desarrollo, el cual es elegido en función de su importancia, para llevar a cabo el Control Concurrente o la Visita de Control, según sea necesario. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 31)

- **Proceso**

Se refiere a la agrupación de actividades dentro de una entidad o dependencia que están conectadas y que convierten insumos en productos. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 31)

- **Proceso en curso**

Se trata del proceso en curso cuyas actividades están actualmente en ejecución. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 31)

- **Situación adversa**

Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022, p. 31)

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

Urrego (2019) en su investigación titulada “El Control Preventivo y concomitante como mecanismo de prevención del riesgo de corrupción” publicado en la Universidad Militar Nueva Granada para optar al título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional, buscó analizar la importancia de incorporar el control preventivo y concomitante a la legislación sobre el Sistema de Control Fiscal en Colombia, con lo cual se pretende entregar nuevas y mayores herramientas a la Contraloría General de la República, y desde luego a las Contralorías Territoriales para desarrollar su función esencial que consiste en ejercer el control fiscal. Se empleó una metodología que implicaba revisar documentos relevantes para identificar artículos pertinentes que respaldaran la propuesta de modificar la Constitución de 1991, para fortalecer

los controles en los procesos de auditoría. La conclusión a la que se llegó es que la corrupción ha estado creciendo, razón por la cual se requiere establecer nuevas normas, métodos, técnicas y elementos que contribuyan a combatir y prevenir el riesgo de corrupción.

Valencia (2015) en su trabajo de investigación “La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano” publicado en la Universidad Nacional de Colombia para optar al título de Doctor en Ingeniería – Industria y Organizaciones, propuso construir un modelo de Auditoría Continua en el contexto del Control Fiscal Colombiano, acorde a la realidad tecnológica del sector gubernamental, a partir del análisis y cohesión de las relaciones existentes entre los conceptos, paradigmas, estándares, metodologías y prácticas de Auditoría Continua, divulgados por la comunidad científica y profesional. La investigación abordó tanto aspectos exploratorios como descriptivos, llegando a las siguientes conclusiones: i) La implementación de la auditoría continua convierte esta función en una herramienta más enfocada en la prevención que en la corrección, lo que añade valor a la organización y la convierte en un socio estratégico vital para la dirección; ii) La mayor frecuencia de las auditorías continuas mejora la eficacia de los controles al ser revisados regularmente, lo que disminuye el riesgo; iii) La automatización de las pruebas de auditoría reduce la carga de trabajo del auditor, permitiéndole concentrarse en el análisis y desarrollo de habilidades analíticas, lo que incrementa la productividad; iv) El cambio hacia un enfoque de auditoría continua modifica el paradigma tradicional hacia una auditoría por excepción, enfocada en detectar desviaciones tempranas respecto a criterios preestablecidos; y v) La auditoría continua promueve los procesos de autocontrol en la organización al integrar técnicas de detección automática de riesgos y desviaciones, desalentando prácticas que debiliten el control y generen riesgos adicionales.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

Chacón (2023) en su trabajo de investigación “Control concurrente y contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023” publicado en la Universidad de Huánuco para optar al título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo analizar la relación entre el control concurrente y las contrataciones del Estado, y a partir de ello se ha conseguido obtener resultados muy confiables y viables. La investigación optó por una aproximación cuantitativa de nivel descriptivo, aplicado y correlacional, excluyendo el enfoque experimental. Se utilizó un cuestionario como herramienta, el cual se distribuyó entre una muestra de veinticinco (25) empleados públicos del Gobierno Regional de Huánuco. Se llevó a cabo un análisis de normalidad para seleccionar el método estadístico adecuado, resultando en el coeficiente de correlación de Pearson con un valor de 0,773 y una significancia de 0,003. Este hallazgo permitió concluir que el control concurrente, como forma de control multidisciplinario, facilita la supervisión y seguimiento de los procesos y actividades relacionadas con las contrataciones del Estado. Su propósito es prevenir riesgos, prácticas inadecuadas y actos ilícitos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos del proceso de contratación.

Rengifo (2021) desarrolló el estudio titulado “El Control Concurrente como instrumento para agilizar la ejecución de los proyectos de la sede central del Gobierno Regional de Ucayali 2019” publicado en la Universidad Nacional de Ucayali para optar el grado académico de Maestro en Gestión Empresarial, tuvo como objetivo investigar cómo el control concurrente puede mejorar la agilidad en la ejecución de los proyectos de la sede central del Gobierno Regional de Ucayali en 2019. Se examinó en qué medida una planificación adecuada del control concurrente puede contribuir a agilizar la ejecución oportuna de los proyectos, así como el impacto de una ejecución efectiva del control concurrente en acelerar la ejecución de los proyectos de manera expedita y rápida. Además, se evaluó cómo el control de calidad del

informe del control concurrente puede ser un instrumento para mejorar la agilidad mediante una comunicación fluida y constante con los funcionarios encargados de la ejecución de proyectos en la sede central del Gobierno Regional de Ucayali. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, considerando que el control concurrente requiere un análisis objetivo para mejorar la ejecución de proyectos. Se empleó un diseño de estudio descriptivo correlacional de corte transversal. Los resultados indicaron que el control concurrente efectivamente puede mejorar la agilidad en la ejecución de los proyectos, concluyendo así que representa un instrumento valioso para este propósito en la sede central del Gobierno Regional de Ucayali.

Rondoy (2020) en su investigación titulada “Control concurrente y medidas correctivas en la Municipalidad de Tambogrande, Piura” publicado en la Universidad Cesar Vallejo para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública, tuvo como propósito evaluar el nivel de asociación entre el control concurrente y las medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura. La investigación se enmarcó en un enfoque aplicativo y se utiliza un diseño no experimental correlacional. Para llevar a cabo este estudio, se seleccionó un grupo representativo de 59 colaboradores, a quienes se les administró un cuestionario compuesto por 40 ítems. La validez del cuestionario se determinó a través de un juicio de expertos, mientras que la confiabilidad se evaluó utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual arrojó un valor de aproximadamente 0,975, indicando un alto grado de fiabilidad en los resultados. Los hallazgos obtenidos permitieron realizar un análisis detallado de las variables, dimensiones e indicadores para entender mejor la naturaleza de la relación entre el control concurrente y las medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura. Después del procedimiento se procedió a analizar, interpretar y discutir los resultados, concluyendo que se requiere fortalecer el nivel de desarrollo del control concurrente y las medidas correctivas en la Municipalidad de Tambogrande, Piura.

Suarez (2024) en su investigación titulada “Control concurrente para mejorar la gestión de obras públicas en una gerencia regional, Lambayeque” publicada en la Universidad Cesar Vallejo para optar el grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, mencionó que este trabajo de investigación se centra en el rol que desempeña el control concurrente en la administración de obras de inversión pública de una Gerencia Regional en Lambayeque. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, con un alcance descriptivo y proyectivo. Para recopilar la información necesaria, se utilizaron cuestionarios y guías documentales, centrándose en la ejecución de tres obras públicas destacadas del año 2022. La muestra consistió en la información y documentación relacionada con estas obras, así como en la participación de 20 colaboradores del OCI de la entidad, a quienes se les aplicó una encuesta para evaluar el modelo de control concurrente empleado en la ejecución de dichas obras. Los resultados del estudio señalan que los aspectos más críticos incluyen las interrupciones en la obra, las extensiones de plazo y las inconsistencias en los expedientes técnicos. Estos hallazgos resaltan la necesidad de fortalecer el control concurrente aplicado en la entidad para identificar y prevenir o corregir oportunamente estas situaciones adversas. Por lo tanto, se ha propuesto un modelo de control concurrente que busca optimizar el uso de los recursos económicos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de obras públicas.

2.3.3. Antecedentes Locales

Huamán y Ortiz (2024) desarrollaron el estudio titulado “Control Concurrente y su incidencia en la Contratación Directa de Bienes en situaciones de emergencia del Hospital Regional de Cusco, período 2021” publicado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para optar al título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo general determinar si el Control Concurrente incide en la Contratación Directa de Bienes del Hospital Regional de Cusco, período 2021. Para llevar a cabo el proceso metodológico, se empleó un

enfoque cuantitativo, utilizando métodos como encuestas y entrevistas. La muestra consistió en 50 personas, entre funcionarios y personal administrativo del Hospital Regional de Cusco, quienes participan directa o indirectamente en los procesos de contratación directa de bienes en situaciones de emergencia. El estudio se clasificó como básico, de nivel correlacional y con un diseño no experimental. Para recopilar datos, se utilizó la técnica de revisión documental y encuestas, utilizando como instrumento principal un cuestionario elaborado en base a la escala Likert. Los resultados de la investigación resaltan la importancia y el impacto significativo del control concurrente en el proceso de adquisición de bienes en situaciones de emergencia. El análisis estadístico mostró un valor de significancia menor a 0.05, lo que lleva a aceptar la hipótesis alternativa. Además, se observó un valor de $Rho=0.772$, indicando una incidencia positiva alta, lo que sugiere que el control concurrente actúa como un acompañamiento efectivo durante todo el proceso de contratación directa, promoviendo una mayor eficiencia, transparencia y eficacia en las adquisiciones de bienes en situaciones de emergencia.

Ocampo y Osorio (2024) en su trabajo de investigación "Control Concurrente en la ejecución de proyectos de la gerencia de infraestructura y proyecto de la Municipalidad Distrital de Echarati, La Convención - Cusco, periodo 2022" publicado en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para optar al título profesional de Contador Público, tuvo como problema general "Determinar de qué manera el Control Concurrente influye en la ejecución de proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Proyecto de la Municipalidad Distrital de Echarati, la Convención - Cusco, periodo 2022". Para alcanzar este propósito, se empleó un enfoque metodológico aplicado, con un énfasis descriptivo y un diseño de investigación no experimental. La muestra estuvo compuesta por 15 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Echarati, específicamente del Órgano de Control Institucional y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Se utilizaron encuestas y cuestionarios como instrumentos, y los datos recolectados se analizaron utilizando el software estadístico

SPSS. Los resultados del estudio señalaron que el Control Concurrente influye significativamente en la ejecución de proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Echarati, en la Convención - Cusco, durante el período 2022. Esta conclusión se sustentó mediante el análisis del valor de chi cuadrado y se confirmó adicionalmente a través de la prueba de correlación, con un nivel de significancia del 0.05.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

1. El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

2. El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

3. El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

3.2. Identificación de variables e indicadores

3.2.1. Variable de estudio 1

V 1: Control Concurrente

Dimensión 1.1: Planificación del Control Concurrente

Indicadores:

Obtención y análisis de información

Selección de proceso objeto de control concurrente

Identificación de hitos de control

Plan de control concurrente

Dimensión 1.2: Ejecución del Control Concurrente

Indicadores:

Desarrollo de procedimientos

Identificación de situaciones adversas

Reunión de coordinación

Dimensión 1.3: Elaboración de informe

Indicadores:

Elaboración de informe

Control de calidad del informe

Publicidad de los informes emitidos

Acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas

3.2.2. Variable de estudio 2

V 2: Contrataciones del Estado

Dimensión 2.1: Fase de actuaciones preparatorias

Indicadores:

Formulación del requerimiento

Determinación del valor referencial y valor estimado

Prohibición de fraccionamiento

Certificación de crédito presupuestario

Elaboración de las bases

Dimensión 2.2: Fase de selección

Indicadores:

Convocatoria

Absolución de consultas y observaciones

Integración de las bases

Evaluación y calificación de oferta

Otorgamiento de la buena pro

Dimensión 2.3: Fase de ejecución contractual

Indicadores:

Perfeccionamiento del contrato

Ejecución de las prestaciones

Recepción y conformidad

3.3. Operacionalización de variables

Variables de Investigación	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable de estudio V 1: Control Concurrente	El control concurrente, dentro del servicio de control simultáneo, se lleva a cabo como un acompañamiento sistemático y multidisciplinario con el propósito de evaluar, mediante la aplicación de diferentes técnicas, una serie de hitos de control asociados a un proceso en desarrollo. Esta evaluación se realiza de manera ordenada, secuencial e interconectada durante la ejecución del proceso. (Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2022)	El control concurrente involucra fases de planificación, ejecución y elaboración de informes, con la finalidad de detectar posibles riesgos que puedan interferir con el cumplimiento de los objetivos del proceso. Su propósito es alertar a la entidad de manera oportuna sobre estas situaciones adversas, permitiendo así la implementación de medidas preventivas o correctivas necesarias.	D 1.1: Planificación del Control Concurrente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Obtención y análisis de información ➤ Selección de proceso objeto de control concurrente ➤ Identificación de hitos de control ➤ Plan de control concurrente
			D 1.2: Ejecución del Control Concurrente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de procedimientos ➤ Identificación de situaciones adversas ➤ Reunión de coordinación
			D 1.3: Elaboración de informe	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración del informe ➤ Control de calidad del informe ➤ Publicidad de los informes emitidos ➤ Acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas
Variable de estudio V 2: Contrataciones del Estado	Las adquisiciones del Estado son los procedimientos mediante los cuales las entidades gubernamentales obtienen bienes, servicios y obras, con el objetivo de hacerlo de manera oportuna y asegurando las mejores condiciones en términos de precio y calidad. Estas	Las adquisiciones gubernamentales son procedimientos llevados a cabo por entidades estatales para obtener bienes, servicios y obras, financiados con recursos públicos. Estas actividades se estructuran en tres fases del proceso de contratación: actuaciones preparatorias, fase de selección y ejecución del contrato.	D 2.1: Fase de actuaciones preparatorias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulación del requerimiento ➤ Determinación del valor referencial y valor estimado ➤ Prohibición de fraccionamiento ➤ Certificación de crédito presupuestario ➤ Elaboración de las bases
			D 2.2: Fase de selección	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatoria ➤ Absolución de consultas y observaciones

	<p>adquisiciones permiten a las entidades públicas cumplir con sus objetivos, satisfacer las demandas de la población y contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024)</p>			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Integración de las bases ➤ Evaluación y calificación de oferta ➤ Otorgamiento de la buena pro
			<p>D 2.3: Fase de ejecución contractual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Perfeccionamiento del contrato ➤ Ejecución de las prestaciones ➤ Recepción y conformidad

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica

El distrito peruano de Saylla es uno de los ocho que conforman la Provincia del Cusco, ubicada en el Departamento del Cusco, bajo la administración del Gobierno regional del Cusco, Perú. (Wikipedia, 2024).

Limita por el Norte con el distrito de San Salvador, por el Este con el distrito de Oropesa, por el oeste y sur con el distrito de San Jerónimo.

El área de este distrito abarca 28,38 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altitud de 3 150 metros sobre el nivel del mar y fue creado mediante Ley No. 9550 del 14 de enero de 1942, en el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche. (Wikipedia, 2024)

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

El estudio en cuestión se clasifica como aplicada, dado que este tipo de investigación utiliza conocimiento y teorías existentes para desarrollar soluciones prácticas y satisfacer las necesidades de la sociedad mediante el estudio de hechos y fenómenos útiles, el problema ya está claramente definido y es conocido por el investigador. (Hernandez et al., 2014)

Asimismo, es importante destacar que este estudio sigue un enfoque cuantitativo, el cual se distingue por emplear métodos y técnicas que se centran en la medición, el uso de variables cuantificables, la observación y la medición de unidades de análisis, el muestreo y el análisis estadístico de los datos recopilados. El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y el análisis de los datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente, además confía en la medición de variables e instrumentos de investigación, con el uso de la estadística descriptiva e inferencial en tratamiento estadístico y

la prueba de hipótesis; la formulación de hipótesis estadísticas, el diseño, el muestreo entre otras. (Moreno, 2019)

4.2.2. Método de investigación

Ahora bien, el método de la investigación es deductivo; puesto que, es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. (Moran & Alvarado, 2010, p. 12)

4.2.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte transversal; puesto que, los estudios se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (Hernandez et al., 2014, p. 152)

4.2.4. Nivel de investigación

Este estudio de investigación se caracteriza por ser de nivel explicativo, se revela como explicativo en un nivel más profundo y riguroso, con la intención de validar hipótesis causales o explicativas, descubriendo así nuevas leyes científico-sociales o ciertas teorías sociales que aclaren las relaciones causales de los fenómenos y sucesos del sistema y los procesos sociales. (Ñaupas et al., 2018, p. 135)

Por último, se realiza un análisis de tipo transversal o transeccional, ya que los datos recopilados se refieren a un momento específico en el tiempo, en este caso, correspondiente al período 2023.

4.3. Unidad de análisis

Según Ñaupas et al. (2018), las unidades de análisis en una investigación son aquellas que comparten características similares y se encuentran dentro de un ámbito específico. En términos empíricos, hace referencia a las propiedades, características o cualidades de personas,

objetos, fenómenos o hechos a los cuales se utilizan los instrumentos para medir las variables en una investigación (p. 326).

En este contexto, la unidad de análisis de investigación fueron los auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República y del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco; así como, trabajadores de la Municipalidad Distrital de Saylla.

4.4. Población de estudio

Según Ñaupas et al. (2018), menciona que la población puede ser definida como el total de las unidades de estudio, que contienen las características requeridas, para ser consideradas como tales. Estas entidades pueden ser individuos, elementos, conjuntos, sucesos o fenómenos que exhiben las cualidades necesarias para el estudio en cuestión (p. 334).

En este sentido, la población está constituida por un total de treinta y seis (36) individuos, distribuidos en ocho (8) auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco; así como, veinte (20) auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, ocho (8) trabajadores de la oficina de Logística y administración de la Municipalidad Distrital de Saylla.

4.5. Tamaño de muestra

Según Guevara (2018) la muestra se considera censal porque se seleccionó el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos. Debido a que el tamaño de la población es reducido, se decidió incluir a todos sus miembros en el estudio, lo cual se conoce como muestreo censal (p. 87).

En consecuencia, se consideró la totalidad de la población como muestra, lo que equivale a treinta y seis (36), entre ellos auditores pertenecientes al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco y la Gerencia Regional de Control

Cusco de la Contraloría General de la República, y funcionarios de la oficina de Logística y administración de la Municipalidad Distrital de Saylla, según la tabla 2.

Tabla 2

Número de trabajadores

Áreas	Número de trabajadores
Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial del Cusco	8
Audidores de la Gerencia Regional de Control Cusco	20
Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Saylla	8
Total	36

Nota. Elaboración propia

4.6. Técnicas de selección de muestra

En la presente investigación, se adoptó el tipo de muestreo censal ya que se eligió la totalidad de la población al ser un número de sujetos fácilmente manejable. En vista de que la población es pequeña se tomó toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal. (Guevara, 2018, p. 87)

4.7. Técnicas de recolección de información

De manera previa, es preciso señalar que las técnicas de recolección de información comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación. (Hurtado, 2000, p. 427)

Según Hurtado (2012) señala que es una herramienta con lo cual se va a recoger, filtrar y codificar la información, es decir, el con qué (p. 161).

Dicho esto, en el desarrollo de esta investigación se aplicaron técnicas de revisión documental y encuesta, empleando herramientas específicas como el formato de análisis documental y cuestionario, respectivamente:

Análisis documental. - Se examinaron los siguientes documentos: Informes de control concurrente, Reporte de situaciones adversas y expedientes de contratación. Además, se analizaron otros documentos relacionados con el control concurrente y las contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Saylla.

Encuesta. – Se aplicó tanto al personal del OCI encargado del servicio de control concurrente como a los funcionarios y servidores públicos responsables de los procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Saylla, es decir, al personal del Órgano encargado de las Contrataciones.

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

En esta investigación, se aplicó la técnica de análisis cuantitativo, centrada en técnicas estadísticas como la medida de correlación. Los cálculos se llevaron a cabo utilizando software especializado del Programa Estadístico SPSS V.27 y Microsoft Excel. Además, la organización de los datos se efectuó mediante una matriz de tabulación, facilitando la visualización y consolidación de coincidencias y discrepancias.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

En este trabajo de investigación se empleó el programa estadístico SPSS para probar la hipótesis utilizando la técnica de la hipótesis nula, que es la afirmación para evaluar. También se utilizó el método de intervalos de confianza, que sirve para verificar hipótesis mediante la estimación de los parámetros correspondientes. En este tipo de prueba, se calcula la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál de los dos es mayor y, de ser así, aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez et al., 2014, pp. 322-323)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Análisis e interpretación de resultados

En este capítulo se contrasta y analiza la hipótesis formulada en el presente trabajo de investigación titulado “CONTROL CONCURRENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PERIODO 2023”.

Para ello, se presentó y discutió los resultados obtenidos a través de la metodología aplicada, comparando estos con los objetivos propuestos al inicio de la investigación. Se examinó los datos recopilados, evaluando su coherencia y relevancia en relación con la hipótesis central.

Este trabajo de investigación está comprendido por los objetivos siguientes:

a. Objetivo general

Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

b. Objetivos específicos

1. Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

2. Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

3. Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

5.1.1 Resultado de la encuesta y su respectiva interpretación de resultados

5.1.1.1 Encuesta realizada de acuerdo con la variable Control Concurrente

1. El control concurrente contribuye en la disminución de actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla.

Tabla 3

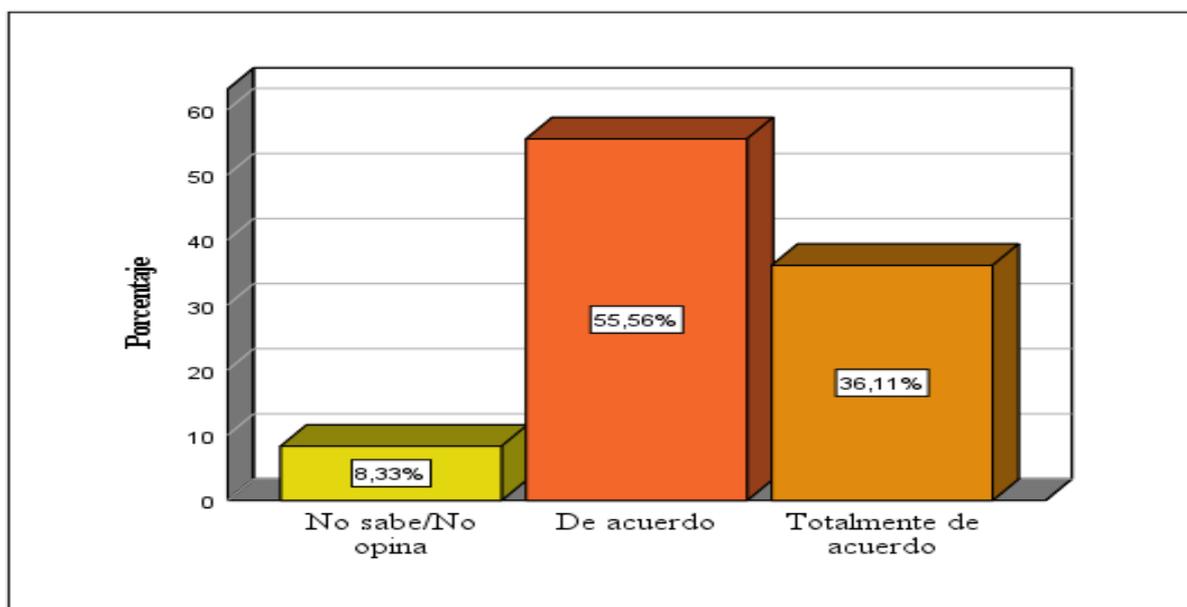
El control concurrente contribuye en la disminución de actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	3	8,3%	8,3%
De acuerdo	20	55,6%	63,9%
Totalmente de acuerdo	13	36,1%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 2

El control concurrente contribuye en la disminución de actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 3 y Figura 2, el 55.56% y 36.11% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el Control concurrente contribuye en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Saylla; mientras que, el 8.33% de los encuestados no saben ni opinan.

2. El Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso, que serán objeto del control concurrente.

Tabla 4

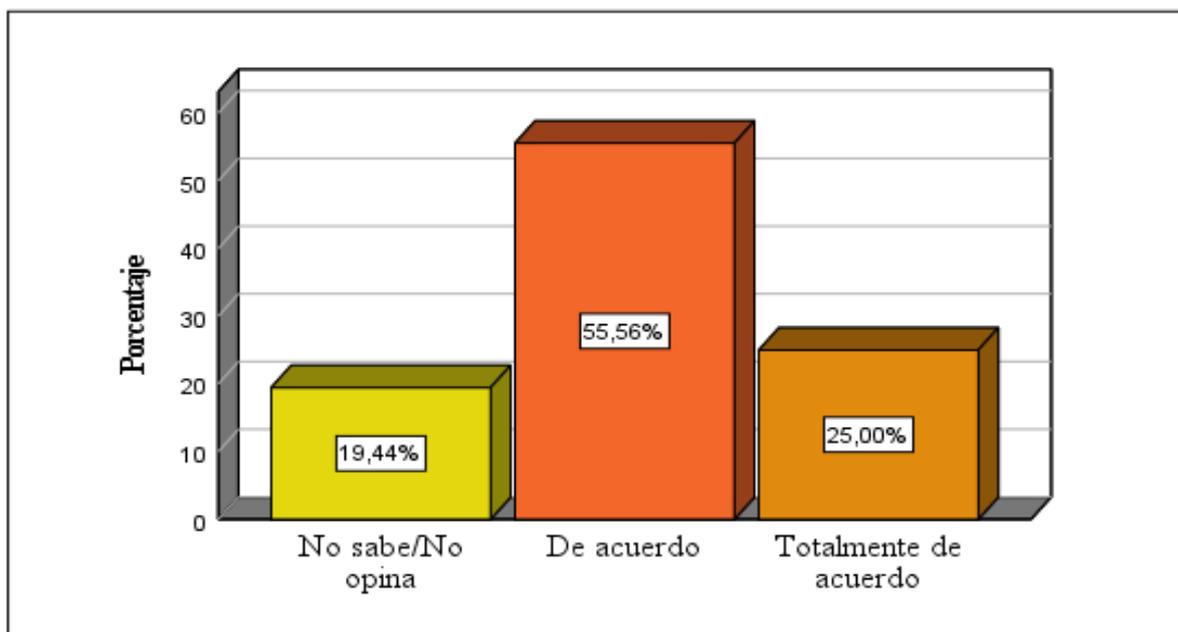
El Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	7	19,4%	19,4%
De acuerdo	20	55,6%	75,0%
Totalmente de acuerdo	9	25,0%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 3

El Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 4 y Figura 3, el 55.56% y 25.00% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso, que serán objeto del control concurrente; mientras que, el 19.44% de los encuestados no saben ni opinan.

3. El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de llevar a cabo el control concurrente.

Tabla 5

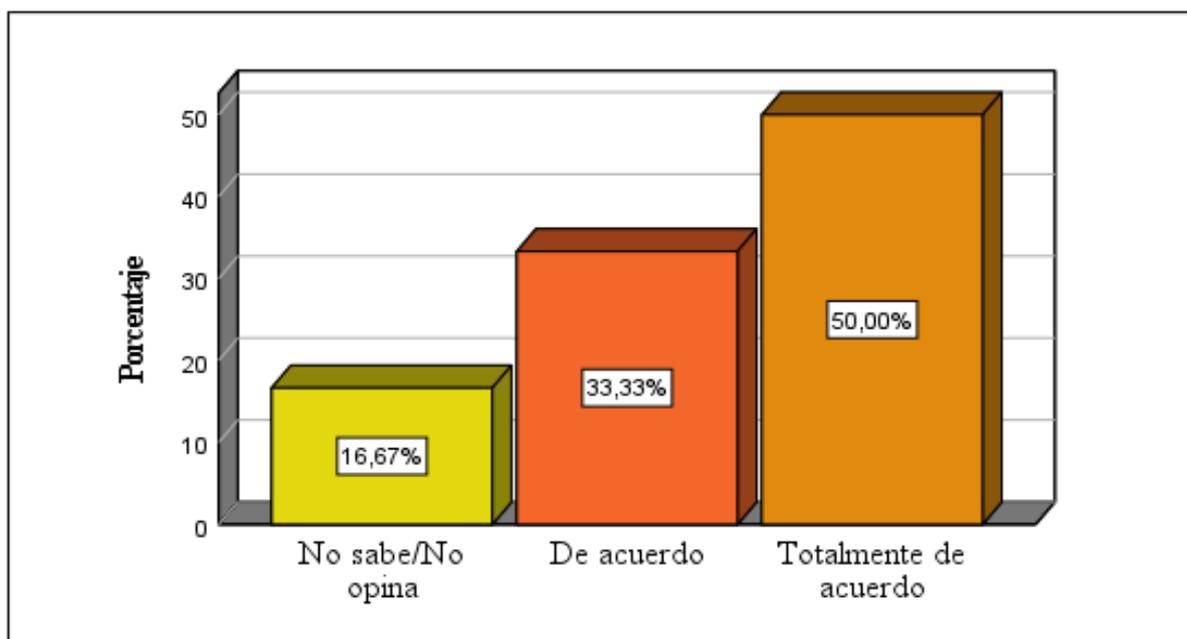
El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de llevar a cabo el control concurrente

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	6	16,7%	16,7%
De acuerdo	12	33,3%	50,0%
Totalmente de acuerdo	18	50,0%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 4

El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de llevar a cabo el control concurrente



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 5 y Figura 4, el 33.33% y 50.00% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el Órgano de Control Institucional determina los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de

llevar a cabo el control concurrente; mientras que, el 16.67% de los encuestados no saben ni opinan.

4. El Órgano de Control Institucional desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia.

Tabla 6

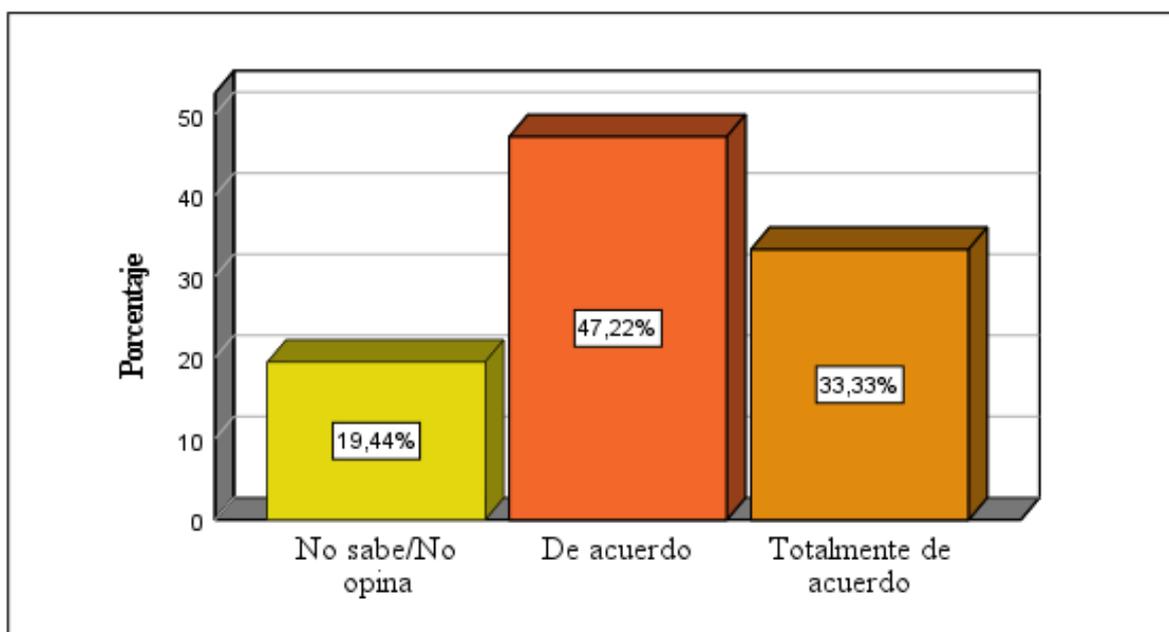
El Órgano de Control Institucional desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	7	19,4%	19,4%
De acuerdo	17	47,2%	66,7%
Totalmente de acuerdo	12	33,3%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 5

El Órgano de Control Institucional desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 6 y Figura 5, el 47.22% y 33.33% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el OCI desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia; mientras que, el 19.44% de los encuestados no saben ni opinan.

5. La Comisión de Control identifica las situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Municipalidad.

Tabla 7

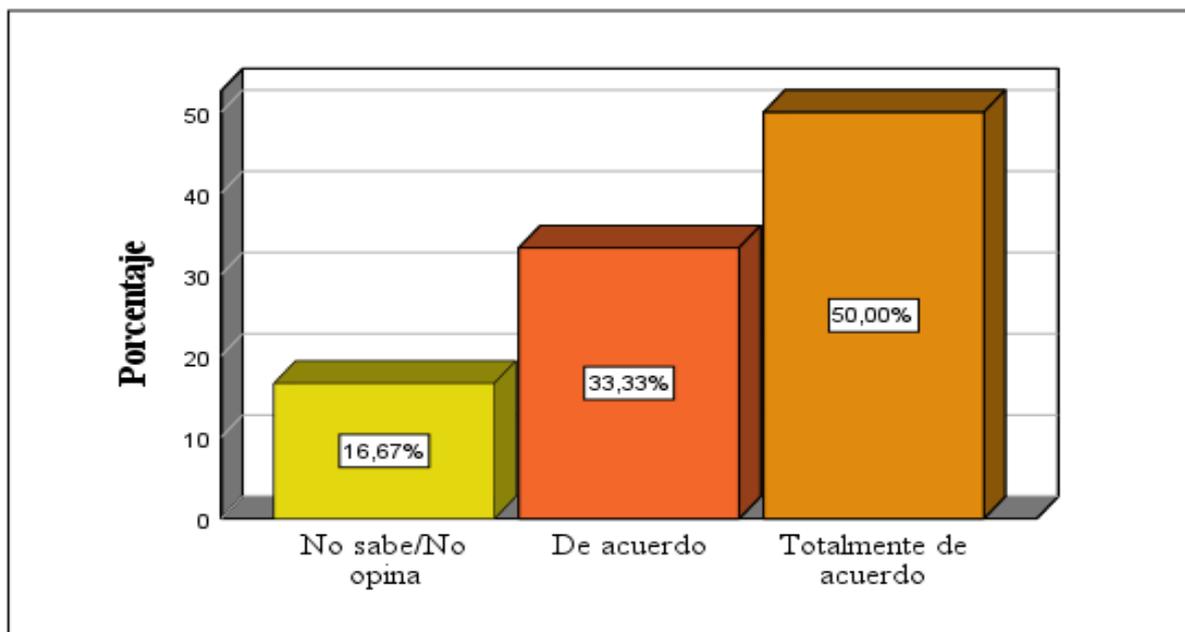
La Comisión de Control identifica las situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Municipalidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	6	16,7%	16,7%
De acuerdo	12	33,3%	50,0%
Totalmente de acuerdo	18	50,0%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 6

La Comisión de Control identifica las situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Municipalidad



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 7 y Figura 6, el 33.33% y 50.00% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que la Comisión de Control identifica las situaciones adversas que influyen el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones; mientras que, el 16.67% de los encuestados no saben ni opinan.

6. Tras identificar posibles situaciones adversas en las contrataciones del estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe con los responsables de la Municipalidad.

Tabla 8

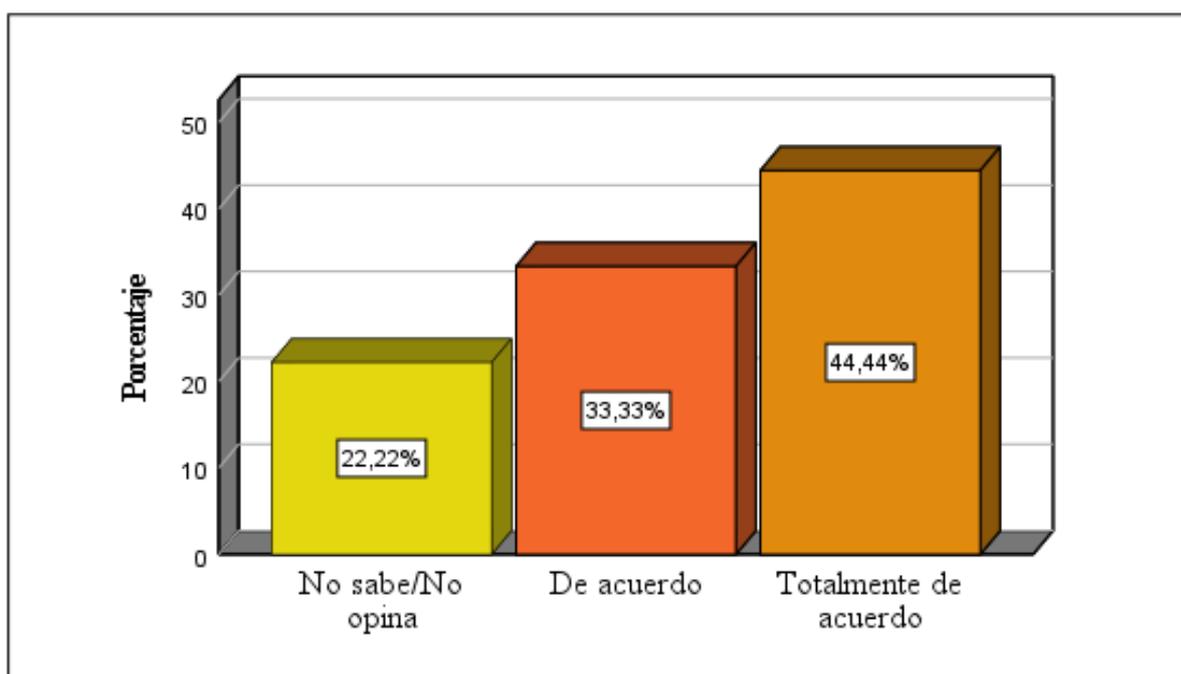
La Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	8	22,2%	22,2%
De acuerdo	12	33,3%	55,6%
Totalmente de acuerdo	16	44,4%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 7

La Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 8 y Figura 7, el 33.33% y 44.44% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que, tras identificar posibles riesgos en

la contratación pública, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe; mientras que, el 22.22% de los encuestados no saben ni opinan.

7. El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna.

Tabla 9

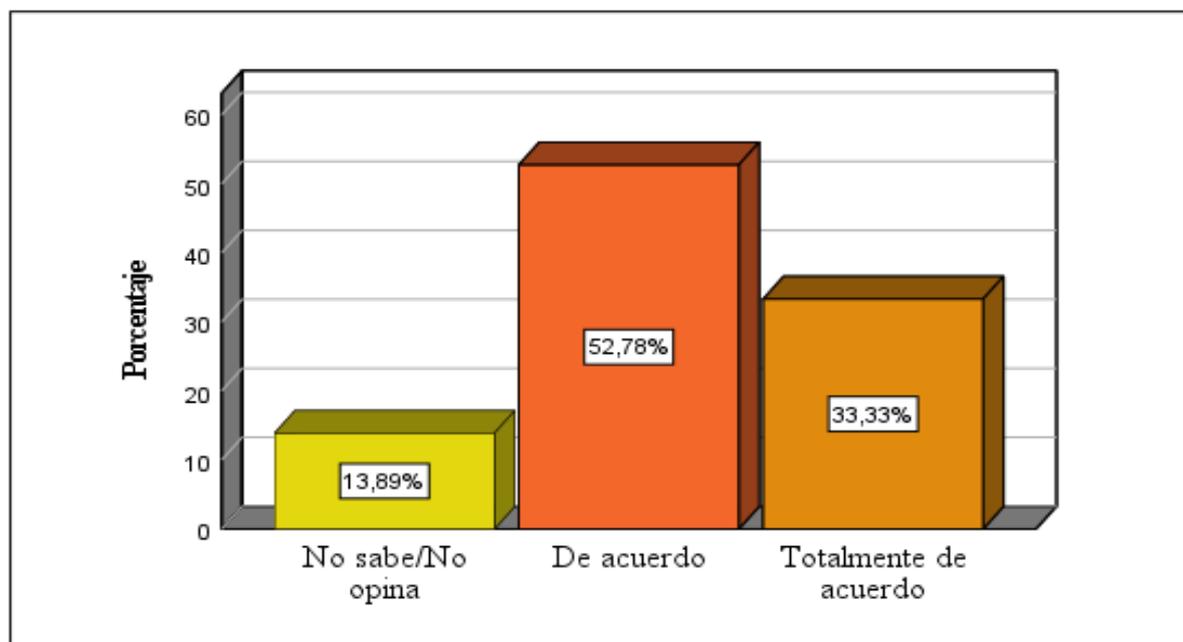
El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	5	13,9%	13,9%
De acuerdo	19	52,8%	66,7%
Totalmente de acuerdo	12	33,3%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 8

El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 9 y Figura 8, el 52.78% y 33.33% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, indican que el informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna.; mientras que, el 13.89% de los encuestados no saben ni opinan.

8. El Órgano de Control Institucional informa oportunamente a la Municipalidad los resultados del servicio del control concurrente a las contrataciones del Estado, para que se tomen las acciones preventivas o correctivas.

Tabla 10

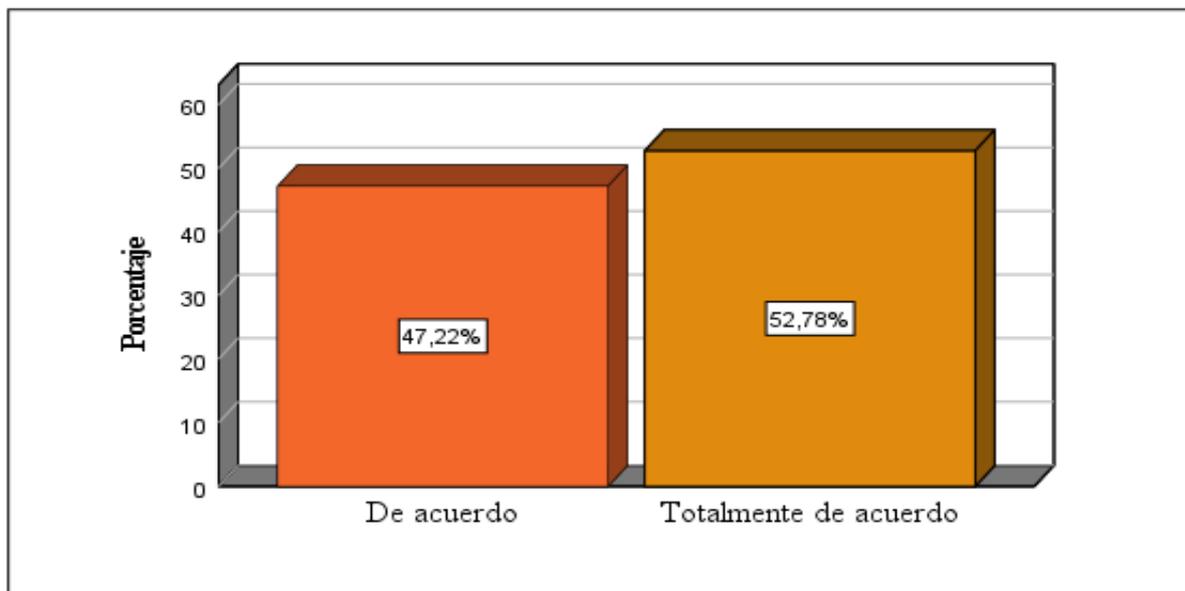
El Órgano de Control Institucional informa oportunamente a la Municipalidad los resultados del servicio de control concurrente a las contrataciones del Estado, para que se tomen las acciones preventivas o correctivas

			Porcentaje
Nivel	Frecuencia	Porcentaje	acumulado
De acuerdo	17	47,2%	47,2%
Totalmente de acuerdo	19	52,8%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 9

El Órgano de Control Institucional informa oportunamente a la Municipalidad los resultados del servicio de control concurrente a las contrataciones del Estado, para que se tomen las acciones preventivas o correctivas



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 10 y Figura 9, el 47.22% y 52.78% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que para que se tomen acciones preventivas o correctivas, el OCI informa oportunamente a la Municipalidad, los resultados del servicio del control concurrente a las contrataciones del Estado.

9. Los informes de control concurrente a las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.

Tabla 11

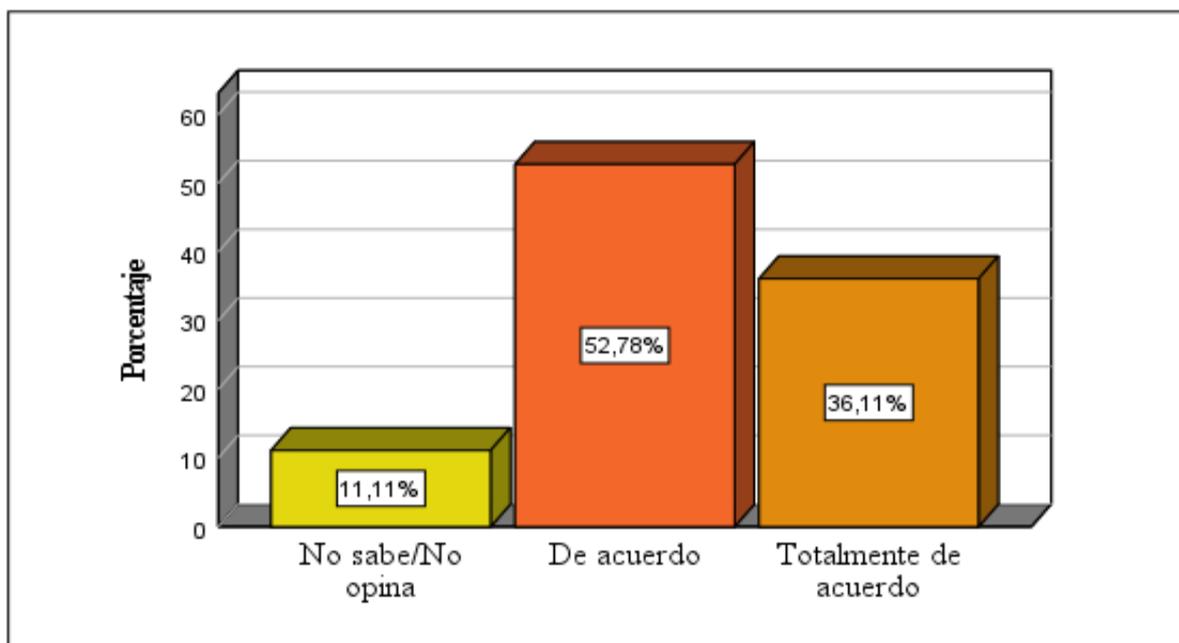
Los informes de control concurrente a las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
No sabe/No opina	4	11,1%	11,1%
De acuerdo	19	52,8%	63,9%
Totalmente de acuerdo	13	36,1%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 10

Los informes de control concurrente a las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 11 y Figura 10, el 52.78% y 36.11% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que los informes de control

concurrente a las contrataciones del estado contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas que han sido identificadas; mientras que, el 11.11% no saben ni opinan.

10. El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.

Tabla 12

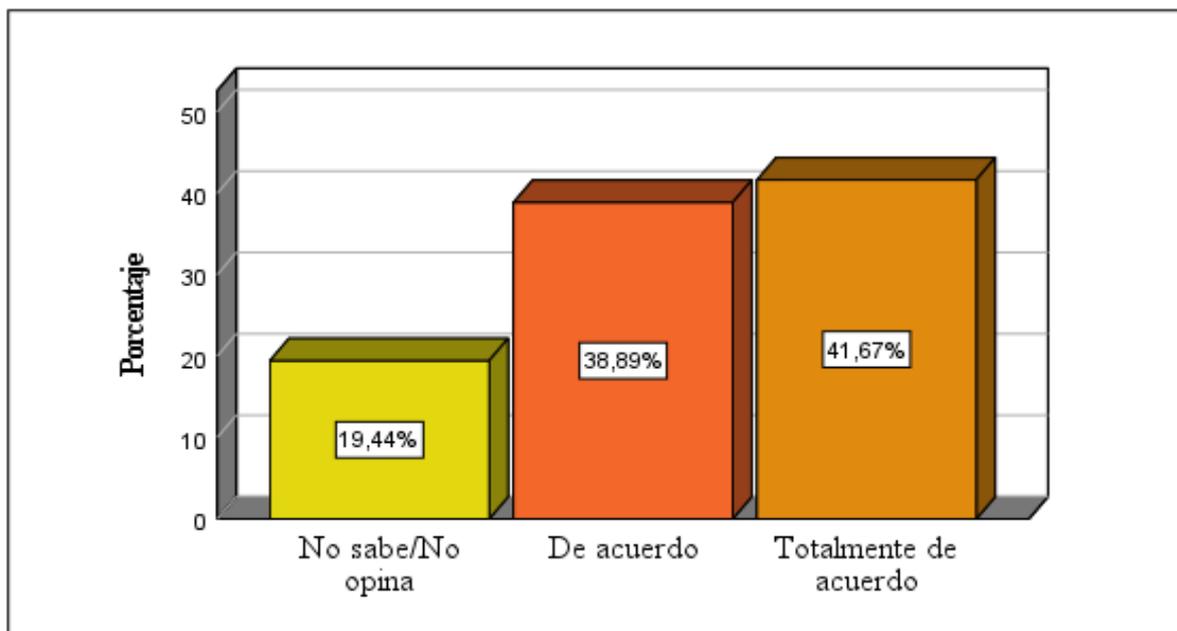
El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	7	19,4%	19,4%
De acuerdo	14	38,9%	58,3%
Totalmente de acuerdo	15	41,7%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 11

El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 12 y Figura 11, el 38.89% y 41.67% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el OCI efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas identificadas en las contrataciones del Estado; mientras que, el 19.44% no saben ni opinan.

11. La Municipalidad implementa y da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna.

Tabla 13

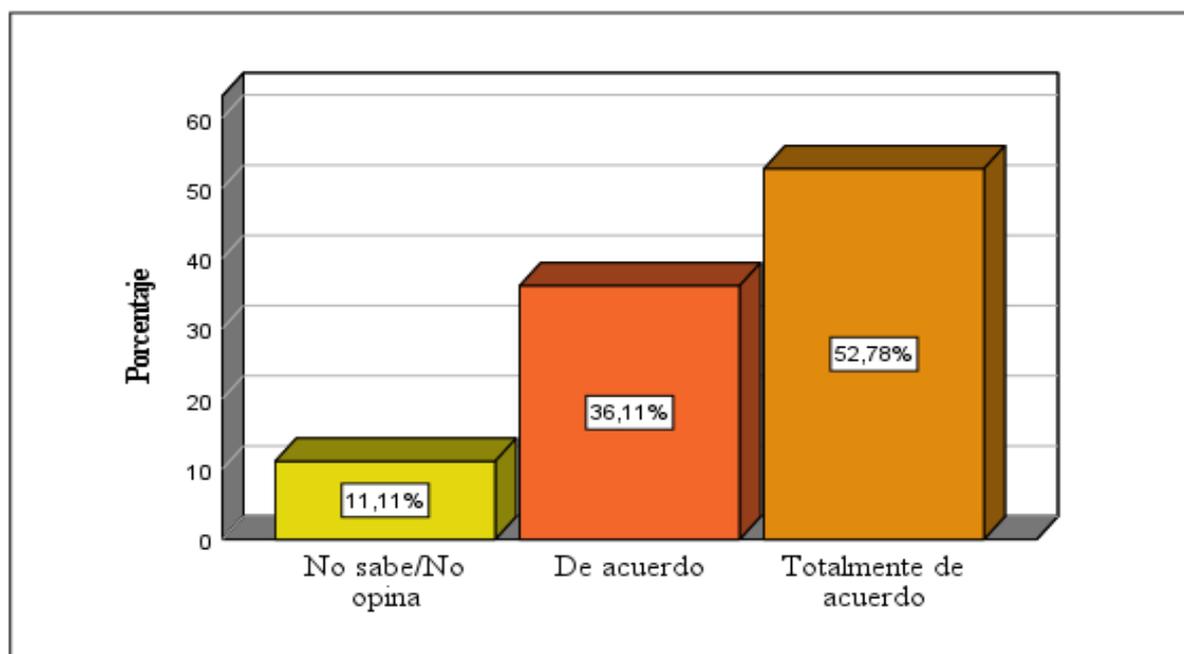
La Municipalidad implementa y da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	4	11,1%	11,1%
De acuerdo	13	36,1%	47,2%
Totalmente de acuerdo	19	52,8%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 12

La Municipalidad implementa y da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 13 y Figura 12, el 36.11% y 52.78% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que la Municipalidad implementa y

da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna; mientras que, el 11.11% no saben ni opinan.

5.1.1.2 Encuesta realizada de acuerdo con la variable Contrataciones con el Estado

12. El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla.

Tabla 14

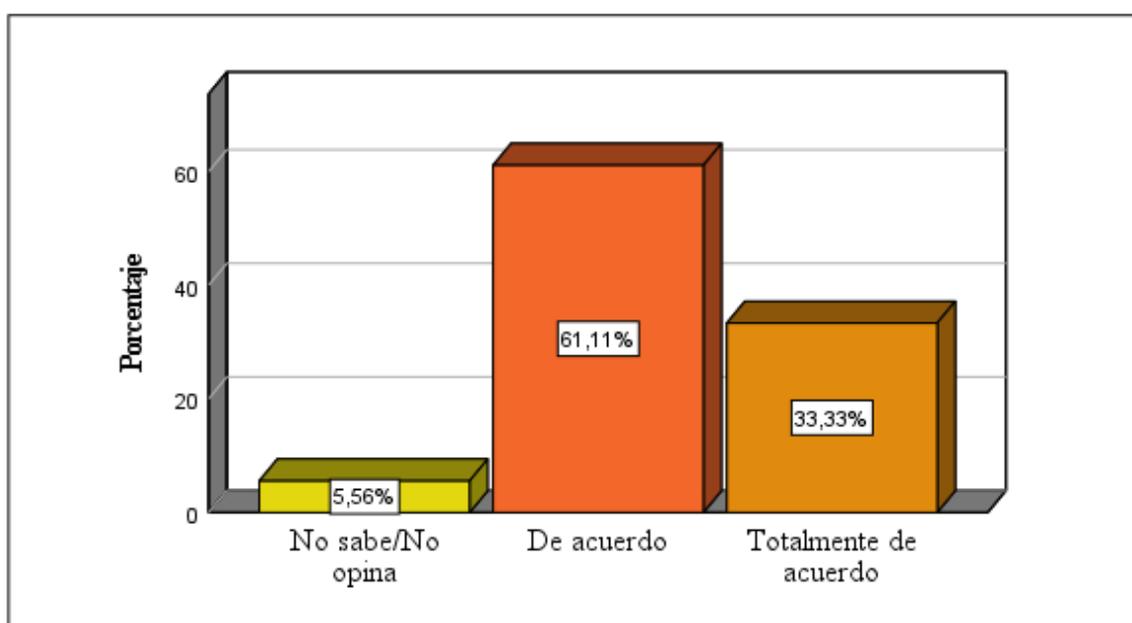
El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	2	5,6%	5,6%
De acuerdo	22	61,1%	66,7%
Totalmente de acuerdo	12	33,3%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 13

El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 14 y Figura 13, el 61.11% y 33.33% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el requerimiento de bienes, servicios y obras, si están orientadas al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla; mientras que, el 5.56% no saben ni opinan.

13. El área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad.

Tabla 15

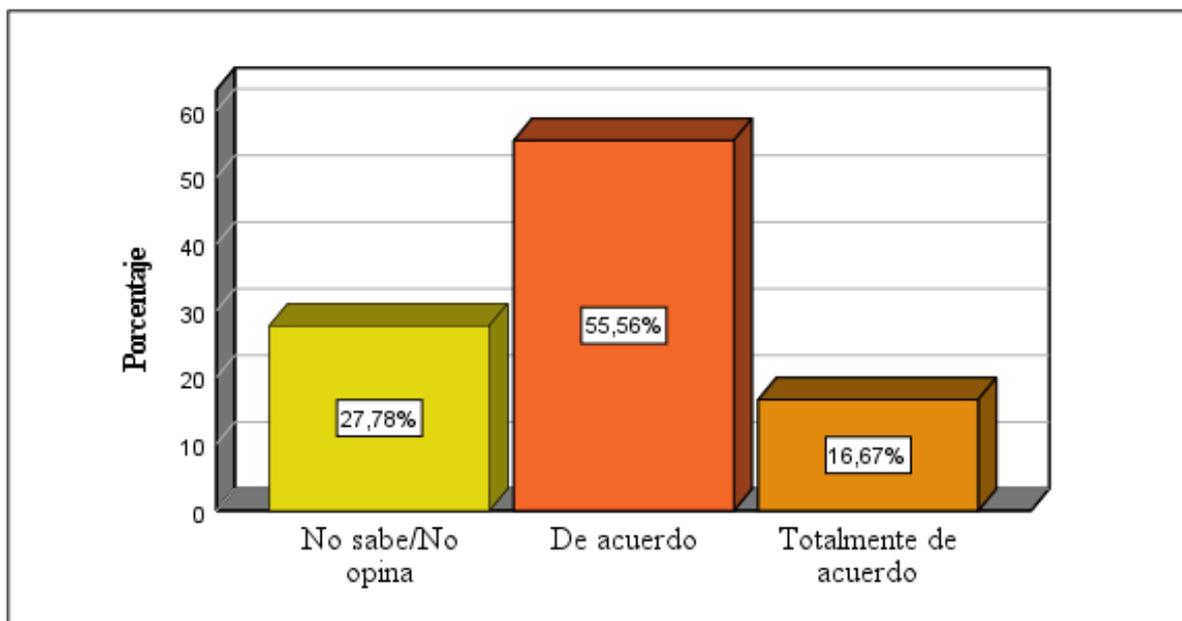
El área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	10	27,8%	27,8%
De acuerdo	20	55,6%	83,3%
Totalmente de acuerdo	6	16,7%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 14

El área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 15 y Figura 14, el 55.56% y 16.67% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad; mientras que, el 27.78% no saben ni opinan.

14. La Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario.

Tabla 16

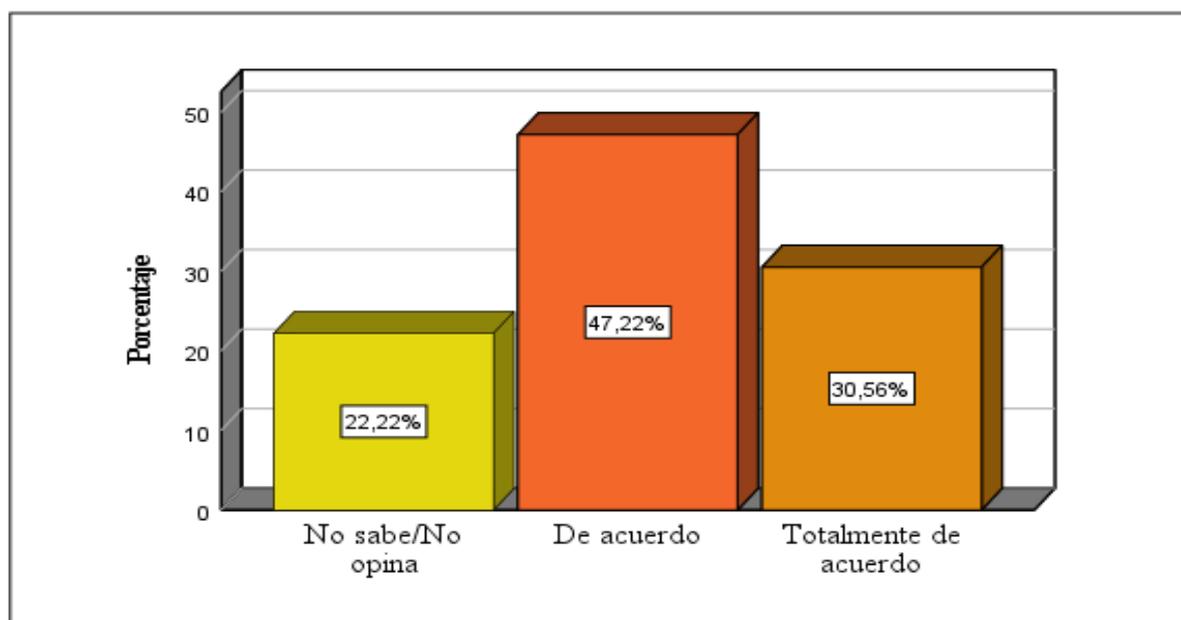
La Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	8	22,2%	22,2%
De acuerdo	17	47,2%	64,4%
Totalmente de acuerdo	11	30,6%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 15

La Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 16 y Figura 15, el 47.22% y 30.56% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que la Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario; mientras que, el 22.22% no saben ni opinan.

15. La Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado.

Tabla 17

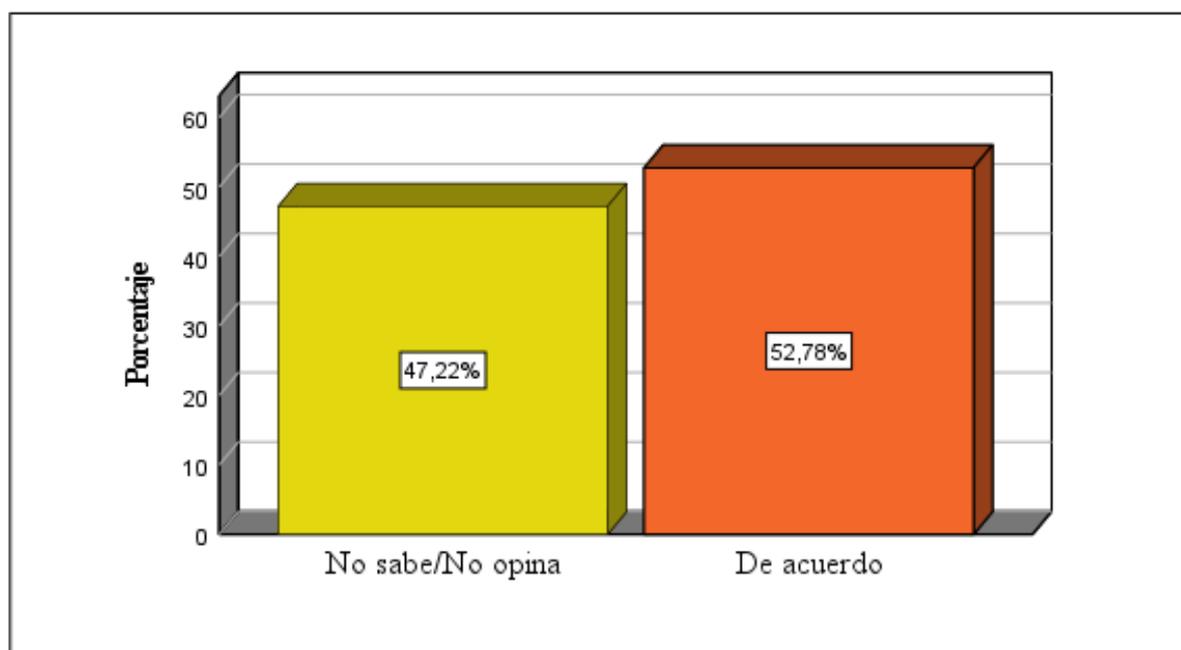
La Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	17	47,2%	47,2%
De acuerdo	19	52,8%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 16

La Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 17 y Figura 16, el 52.78% de los encuestados indicaron estar de acuerdo, respectivamente, que la Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado; mientras que, el 47.22% no saben ni opinan.

16. Los procedimientos de selección convocados disponen de la certificación de crédito presupuestario.

Tabla 18

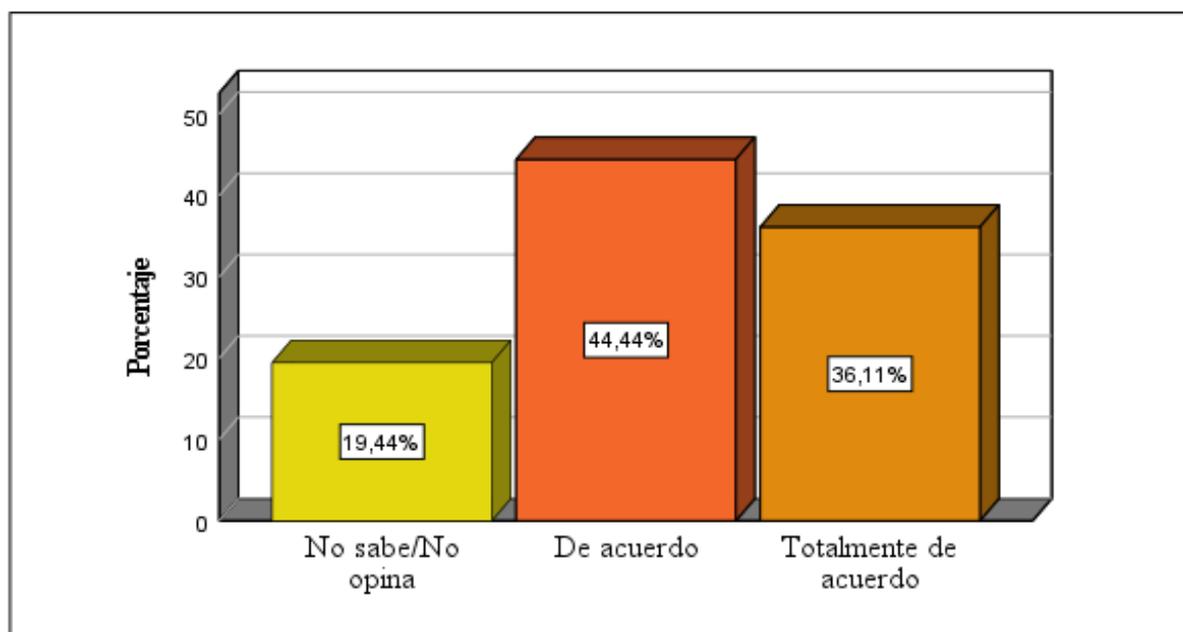
Los procedimientos de selección convocados disponen de la certificación de crédito presupuestario

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	7	19,4%	19,4%
De acuerdo	16	44,4%	63,9%
Totalmente de acuerdo	13	36,1%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 17

Los procedimientos de selección convocados disponen de la certificación de crédito presupuestario



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 18 y Figura 17, el 44.44% y 36.11% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que los procedimientos de selección que son convocados si disponen de la certificación de crédito presupuestario; mientras que, el 19.44% no saben ni opinan.

17. El comité de selección de la Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas.

Tabla 19

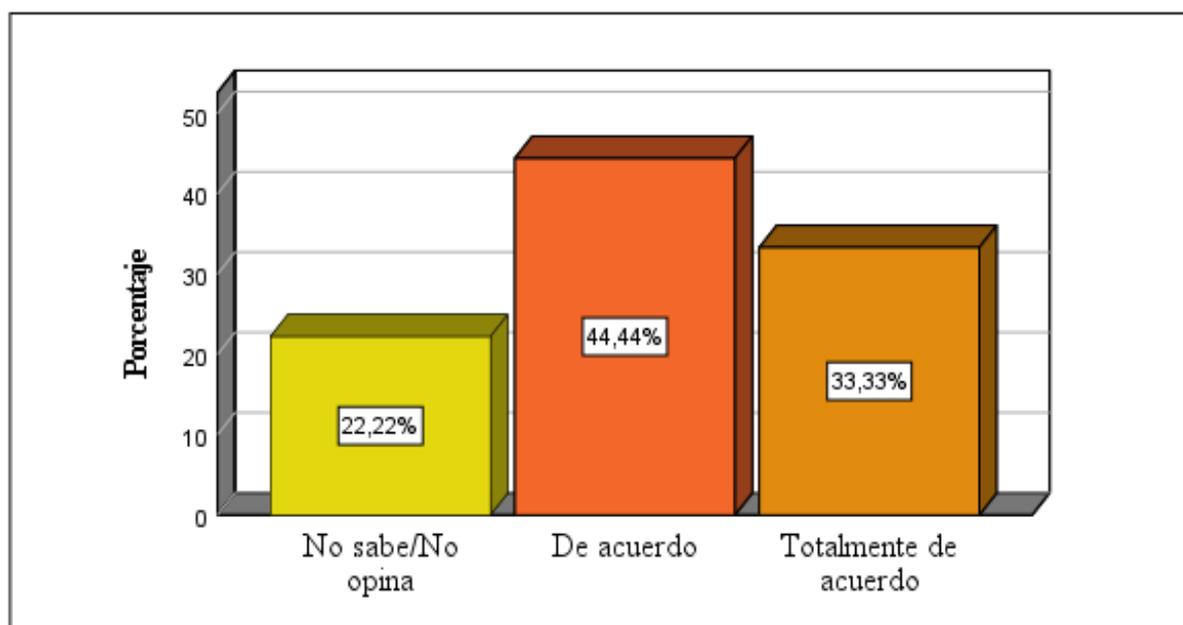
El comité de selección de la Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	8	22,2%	22,2%
De acuerdo	16	44,4%	66,7%
Totalmente de acuerdo	12	33,3%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 18

El comité de selección de la Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 19 y Figura 18, el 44.44% y 33.33% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el comité de selección de la

Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas; mientras que, el 22.22% no saben ni opinan.

18. Los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Tabla 20

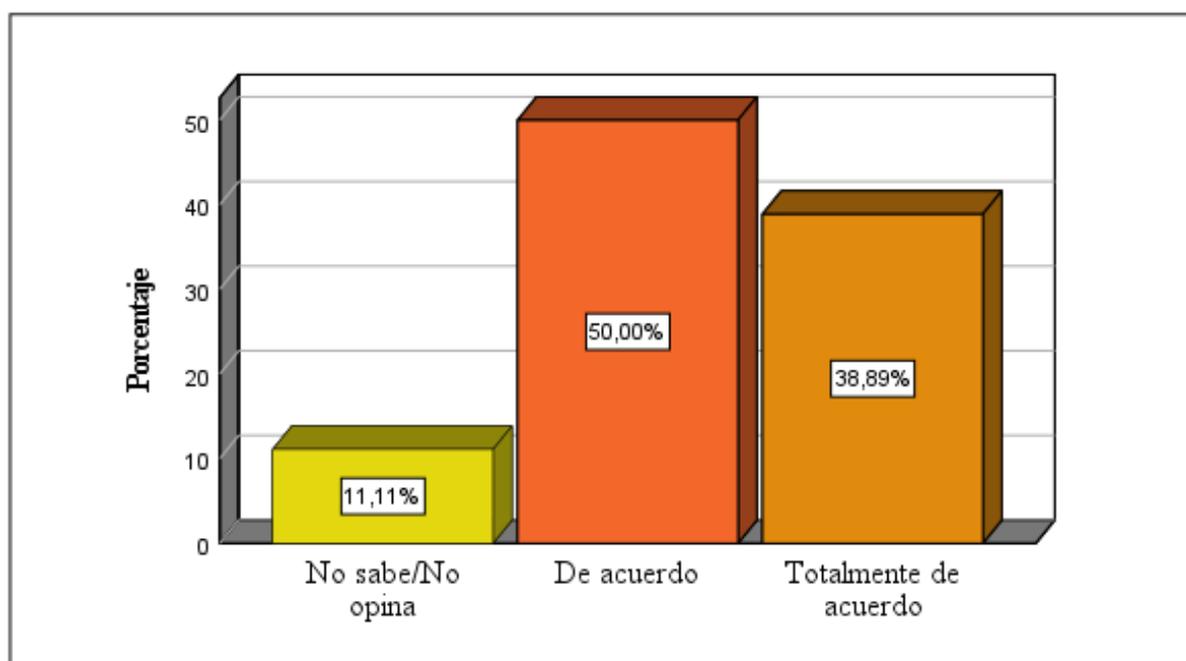
Los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	4	11,1%	11,1%
De acuerdo	18	50,0%	61,1%
Totalmente de acuerdo	14	38,9%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 19

Los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 20 y Figura 19, el 50.00% y 38.89% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); mientras que, el 11.11% no saben ni opinan.

19. El comité de selección de la Municipalidad responde a todas las consultas y observaciones presentadas por los participantes.

Tabla 21

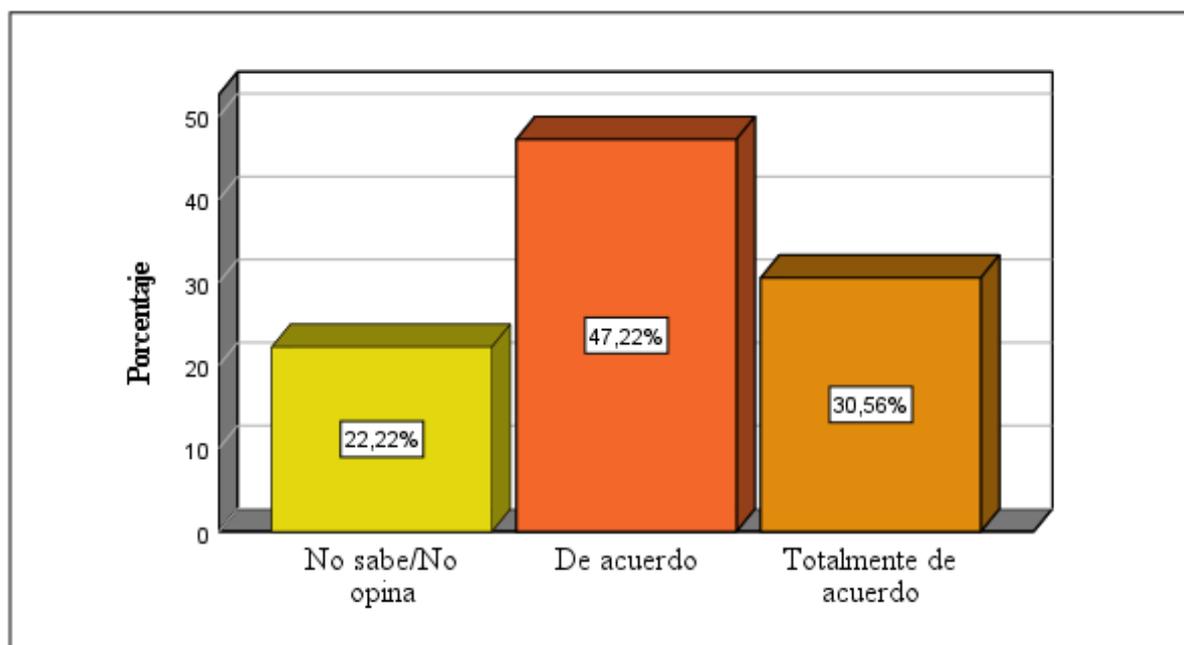
El comité de selección de la Municipalidad responde a todas las consultas y observaciones presentadas por los participantes

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	8	22,2%	22,2%
De acuerdo	17	47,2%	69,4%
Totalmente de acuerdo	11	30,6%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 20

El comité de selección de la Municipalidad responde a todas las consultas y observaciones presentadas por los participantes



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 21 y Figura 20, el 47.22% y 30.56% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que todas las observaciones y consultas mostradas por los participantes son respondidas por el comité de selección de la municipalidad; mientras que, el 22.22% no saben ni opinan.

20. El comité de selección de la Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases.

Tabla 22

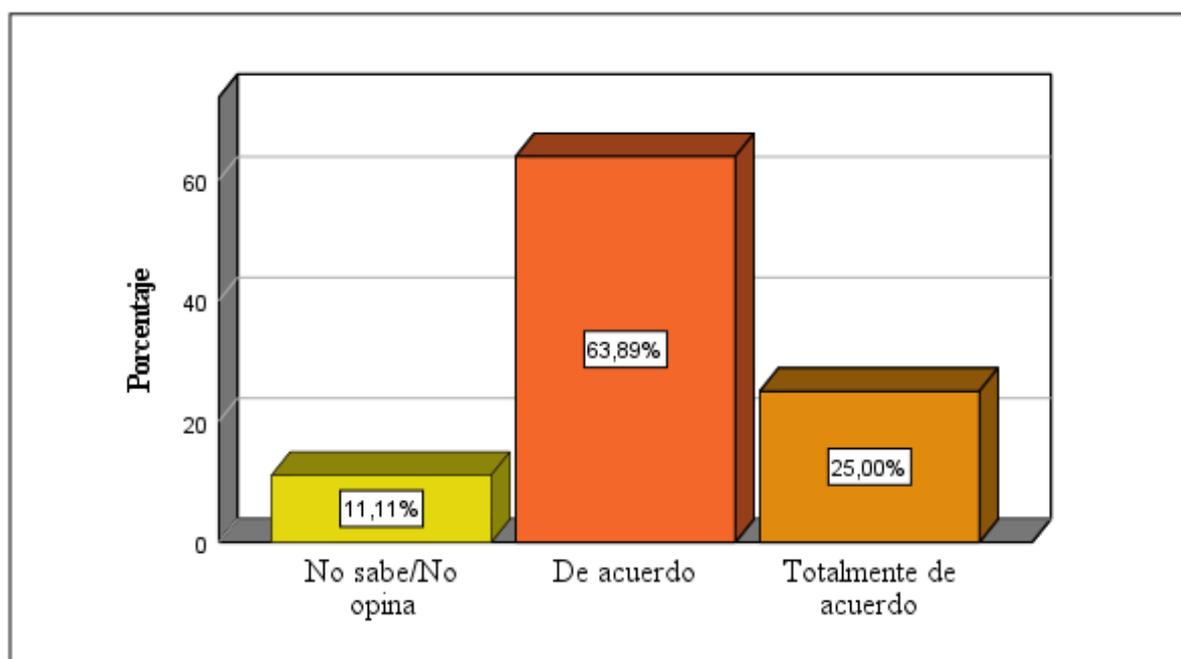
El comité de selección de la Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	4	11,1%	11,1%
De acuerdo	23	63,9%	75,0%
Totalmente de acuerdo	9	25,0%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 21

El comité de selección de la Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 22 y Figura 21, el 63.89% y 25.00% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el comité de selección de la

Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases; mientras que, el 11.11% no saben ni opinan.

21. El comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases.

Tabla 23

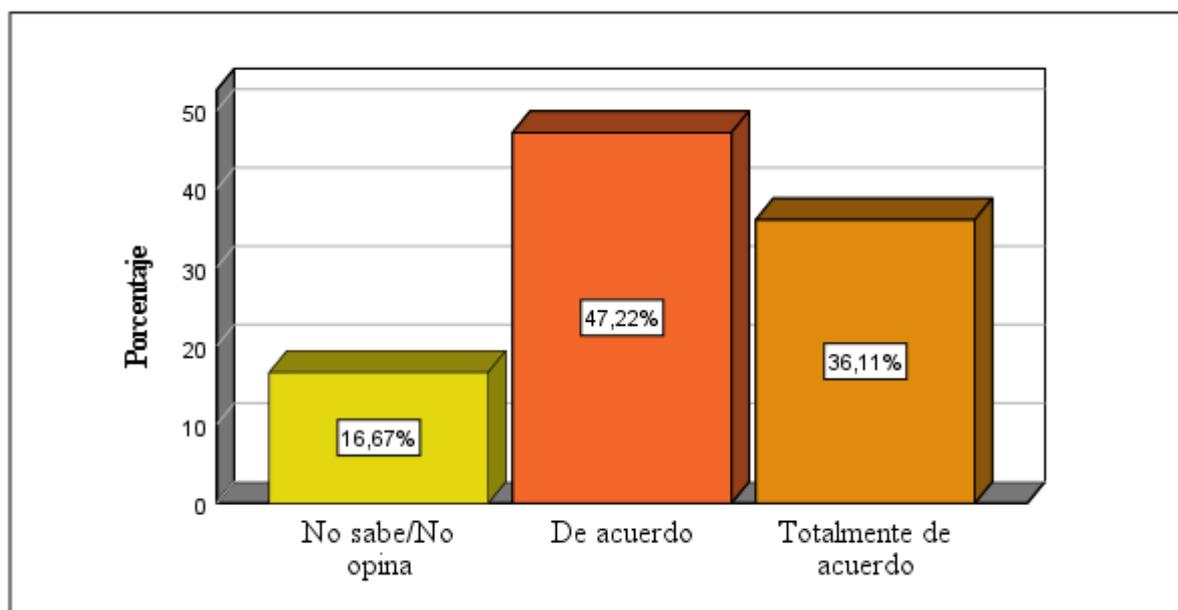
El comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje
			acumulado
No sabe/No opina	6	16,7%	16,7%
De acuerdo	17	47,2%	63,9%
Totalmente de acuerdo	13	36,1%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 22

El comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 23 y Figura 22, el 47.22% y 36.11% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases; mientras que, el 16.67% no saben ni opinan.

22. El comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación.

Tabla 24

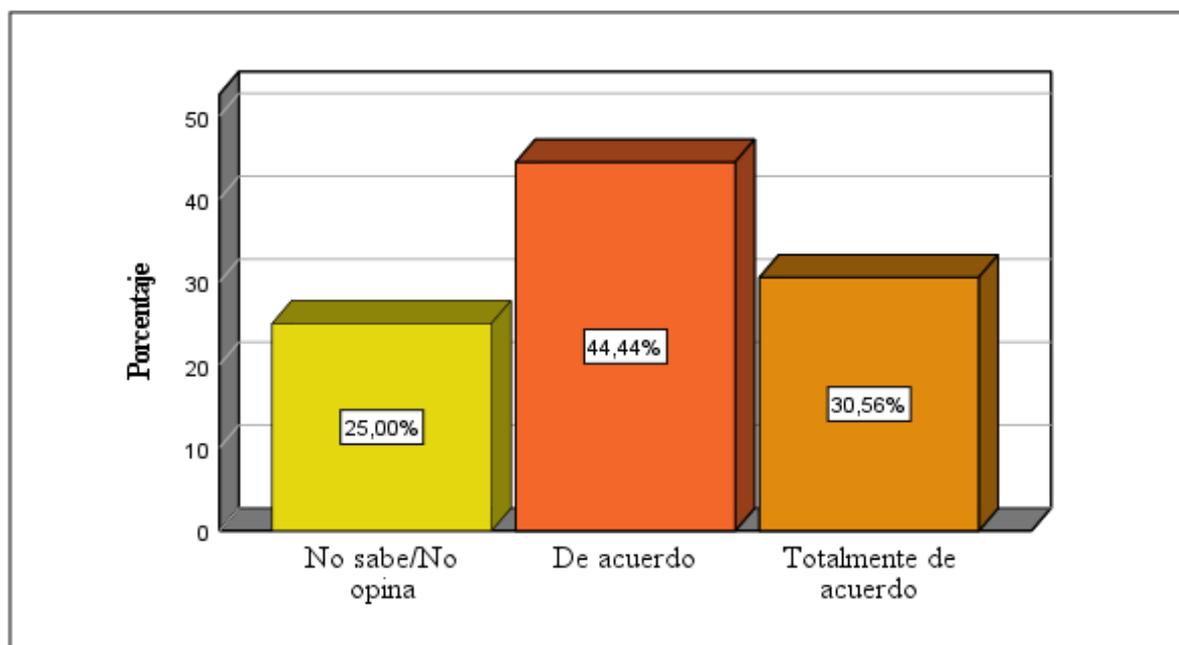
El comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	9	25,0%	25,0%
De acuerdo	16	44,4%	69,4%
Totalmente de acuerdo	11	30,6%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 23

El comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 24 y Figura 23, el 44.44% y 30.56% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación; mientras que, el 25.00% no saben ni opinan.

23. La Municipalidad verifica que el postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.

Tabla 25

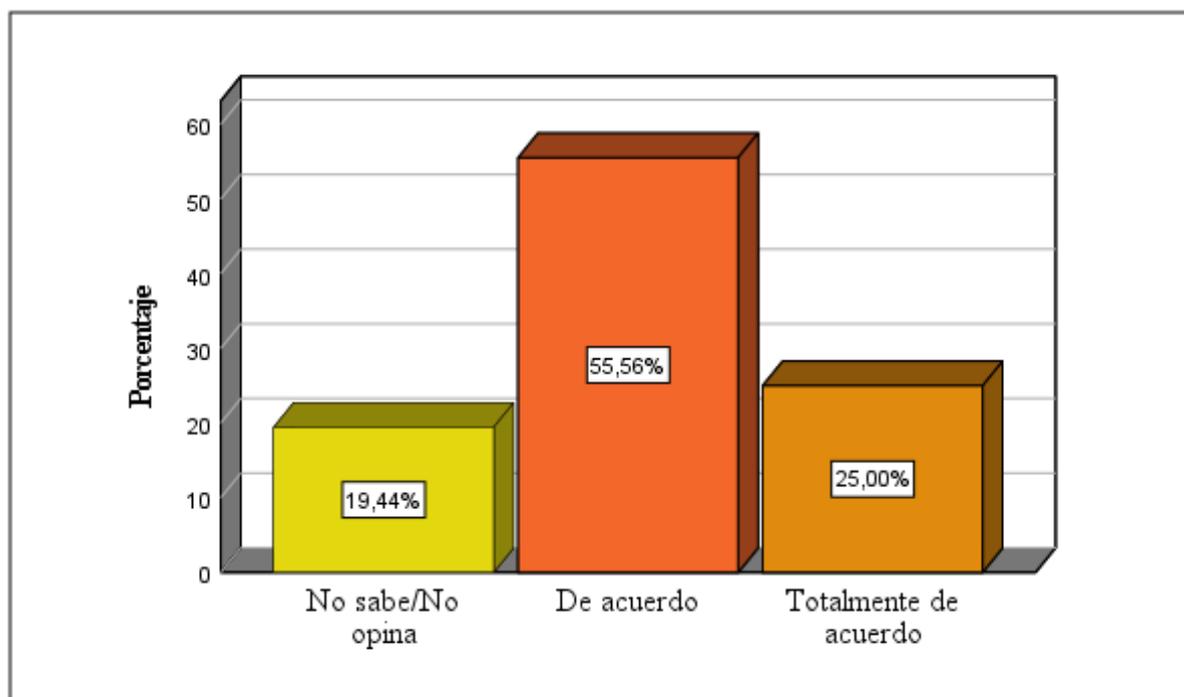
La Municipalidad verifica que el postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	7	19,4%	19,4%
De acuerdo	20	55,6%	75,0%
Totalmente de acuerdo	9	25,0%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 24

La Municipalidad verifica que el postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 25 y Figura 24, el 55.56% y 25.00% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que la Municipalidad verifica que el

postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato; mientras que, el 19.44% no saben ni opinan.

24. El Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato.

Tabla 26

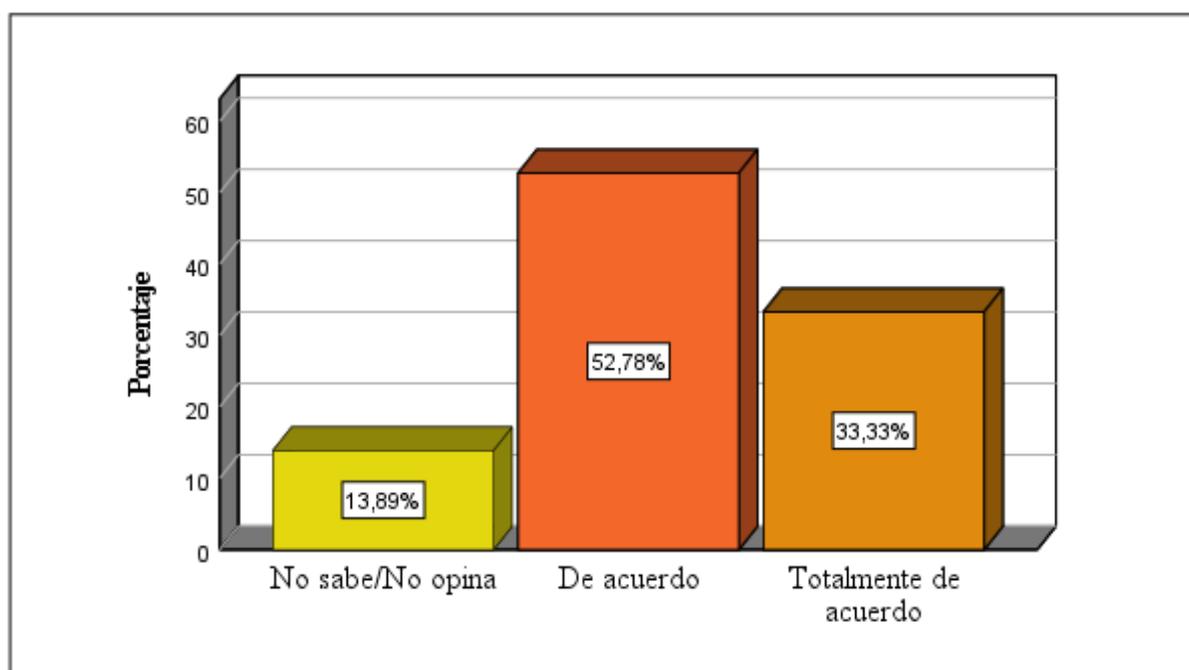
El Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	5	13,9%	13,9%
De acuerdo	19	52,8%	66,7%
Totalmente de acuerdo	12	33,3%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 25

El Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 26 y Figura 25, el 52.78% y 33.33% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que el Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato; mientras que, el 13.89% no saben ni opinan.

25. La Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación.

Tabla 27

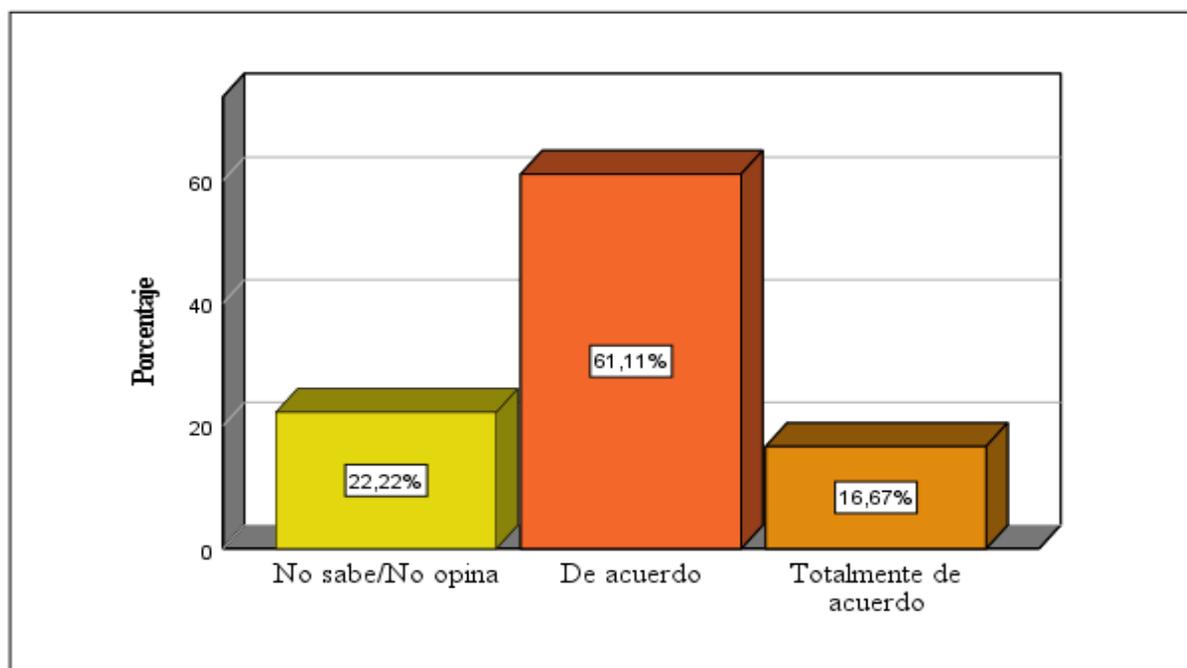
La Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe/No opina	8	22,2%	22,2%
De acuerdo	22	61,1%	83,3%
Totalmente de acuerdo	6	16,7%	100,0%
Total	36	100,0%	

Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Figura 26

La Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación



Nota: Cuestionario aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación

Según la Tabla 27 y Figura 26, el 61.11% y 16.67% de los encuestados indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, de forma respectiva, que la Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación; mientras que, el 22.22% no saben ni opinan.

5.1.2 Contratación y prueba de hipótesis

El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, ya que como control permite la evaluación de las contrataciones en curso para garantizar que se cumplan los estatutos establecidos.

5.1.2.1. Aplicación del programa estadístico IBM SPSS STATISTICS V. 27

Utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.27, se analizó los resultados obtenidos del trabajo de campo a partir de las encuestas, lo que nos permitió contrastar la hipótesis y obtener los siguientes resultados:

a) Prueba de hipótesis general

Hipótesis alterna Ha: El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Hipótesis nula Ho: El Control Concurrente no contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Tabla 28

Tablas cruzadas – Prueba de hipótesis general chi cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Control Concurrente * Contrataciones del Estado	36	100,0%	0	0,0%	36	100,0%

Nota: Hipótesis aplicado y procesado en el SPSS V.27

Tabla 29

*Tabla cruzada VI: Control concurrente*VD: Contrataciones del Estado*

		VD: Contrataciones del Estado			Total
		No sabe/No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
VI:Control Concurrente	No sabe/No opina	Recuento	0	0	4
		Recuento esperado	,8	2,0	1,2
		% del total	0,0%	0,0%	11,1%
	De acuerdo	Recuento	7	7	3
		Recuento esperado	3,3	8,5	5,2
		% del total	19,4%	19,4%	8,3%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	11	4
		Recuento esperado	2,9	7,5	4,6
		% del total	0,0%	30,6%	11,1%
Total	Recuento	7	18	11	
	Recuento esperado	7,0	18,0	11,0	
	% del total	19,4%	50,0%	30,6%	

Nota: Hipótesis aplicado y procesado en el SPSS V.27

Tabla 30

Prueba de chi-cuadrado de hipótesis general

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,036 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	21,314	4	,000
Asociación lineal por lineal	,190	1	,663
N de casos válidos	36		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,78.

Nota: Hipótesis aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación y análisis:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.001, el Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

b) Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis alterna Ha: El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Hipótesis nula Ho: El Control Concurrente no contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Tabla 31

Prueba de chi-cuadrado de hipótesis específica 1

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,114 ^a	4	,002
Razón de verosimilitud	17,153	4	,002
Asociación lineal por lineal	2,990	1	,084
N de casos válidos	36		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,33.

Nota: *Hipótesis aplicado y procesado en el SPSS V.27*

Interpretación y análisis:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.002 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.002, el Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

c) Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis alterna Ha: El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Hipótesis nula Ho: El Control Concurrente no contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Tabla 32

Prueba de chi-cuadrado de hipótesis específica 2

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,438 ^a	4	,002
Razón de verosimilitud	19,507	4	,001
Asociación lineal por lineal	,320	1	,571
N de casos válidos	36		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,67.

Nota: Hipótesis aplicado y procesado en el SPSS V.27

Interpretación y análisis:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.002 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.002, el Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

d) Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis alterna Ha: El Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Hipótesis nula Ho: El Control Concurrente no contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

Tabla 33

Prueba de chi-cuadrado de hipótesis específica 3

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,476 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	24,359	4	,000
Asociación lineal por lineal	,960	1	,327
N de casos válidos	36		

a. 7 casillas (77,8%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,78.

Nota: *Hipótesis aplicado y procesado en el SPSS V.27*

Interpretación y análisis:

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.000 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces se concluye que, a un nivel de significancia de 0.000, el Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.

5.1.3. Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos, el coeficiente de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.001 ($0.001 < 0.05$), es decir, el Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, esto debido a que esta modalidad de servicio de control contribuye en las fases de actuaciones preparatorias, procedimientos de selección y ejecución contractual, tal como se muestra en la tabla 30.

Este resultado es concordante con el resultado obtenido por Chacón (2023), en su trabajo de investigación “Control concurrente y contrataciones del estado en el Gobierno Regional de Huánuco 2023”; dado que, existe una relación directa entre el servicio de control concurrente ejecutado en el Gobierno Regional de Huánuco. Por lo que, se concluye que los servicios de control simultáneo en la modalidad de control concurrente como forma de control multidisciplinario guardan una relación directa con las actividades relacionadas a las contrataciones del estado.

Por otro lado, respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo como resultado de que existe correlación entre el Control Concurrente y la fase de Actuaciones Preparatorias; puesto que, el coeficiente de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.002 ($0.002 < 0.05$); en consecuencia, el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones

preparatorias a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023. Este resultado, concuerda con lo que sostuvo Ocampo y Osorio (2024), en su trabajo de investigación titulado: “Control Concurrente en la ejecución de proyectos de la gerencia de infraestructura y proyecto de la Municipalidad Distrital de Echarati, La Convención - Cusco, periodo 2022”, que el control concurrente influye significativamente en la ejecución de proyectos.

Ahora, respecto a la hipótesis específica 2, se obtuvo como resultado de que existe correlación entre el Control Concurrente y la Fase de Selección; puesto que, el coeficiente de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.002 ($0.002 < 0.05$); por lo tanto, el control concurrente contribuye significativamente en la fase de selección a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, tal como se muestra en la tabla 32.

Finalmente la hipótesis específica 3, se obtuvo como resultado que existe correlación positiva moderada entre el Control Concurrente y la Ejecución Contractual; puesto que, el coeficiente de Chi-cuadrado de Pearson es de 0.000 ($0.000 < 0.05$); por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; es decir, el Control Concurrente si contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, tal como se muestra en la tabla 33.

CONCLUSIONES

1. Los datos obtenidos y la prueba de chi-cuadrado de hipótesis permitieron determinar que el Control Concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, esto debido a que cuando el Órgano de Control Institucional (OCI) realiza el servicio de Control Concurrente contribuye a la Fase de Actuaciones Preparatorias, Fase de Selección y Fase de Ejecución Contractual.
2. Los datos obtenidos y la prueba de chi-cuadrado de hipótesis permitieron explicar que, existe correlación entre el Control Concurrente y la Fase de Actuaciones Preparatorias de las contrataciones a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, es decir, el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias. Esto debido a que, cuando el Órgano de Control Institucional (OCI) realiza el servicio de Control Concurrente a la fase de Actuaciones Preparatorias de los procedimientos de selección; en consecuencia, logra identificar situaciones adversas respecto a la planificación e identificación de necesidades, disposición de recursos presupuestales, entre otros.
3. Los datos obtenidos y la prueba de chi-cuadrado de hipótesis permitieron explicar que, existe correlación entre el Control Concurrente y la Fase de Selección de las contrataciones a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, es decir, el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de selección. Esto debido a que, cuando el Órgano de Control Institucional (OCI) realiza el servicio de Control Concurrente a la fase de selección de los procedimientos de selección; en consecuencia, se identificará situaciones adversas respecto a la

organización, coordinación y registro de los procesos de selección, elaboración y aprobación de las bases administrativas, difusión de la convocatoria, integración de las bases administrativas, evaluación y calificación de las propuestas, adjudicación y consentimiento de la buena pro, definición de los términos del contrato, entre otros.

4. Los datos obtenidos y la prueba de chi-cuadrado de hipótesis permitieron demostrar que, existe correlación entre el Control Concurrente y la Fase de Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, es decir, el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de ejecución contractual. Esto debido a que, cuando el Órgano de Control Institucional (OCI) realiza el servicio de Control Concurrente a la Fase de ejecución contractual; en consecuencia, se identificará situaciones adversas, respecto a la realización de pruebas de control de los materiales, retrasos en la ejecución de la prestación, cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, recepción y conformidad de las prestación del servicio, pago de la contraprestación por trabajos no ejecutados y sin cumplir las condiciones contractuales, entre otros.

RECOMENDACIONES

1. Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Saylla la implementación de un Órgano de Control Institucional (OCI), toda vez que dicha municipalidad no cuenta con dicho Órgano de Control el cual limita el correcto cumplimiento de la ley y el reglamento de las Contrataciones con el Estado; además, permitirá identificar oportunamente posibles situaciones adversas y orientar a la entidad en la toma de acciones preventivas o correctivas necesarias.
2. Al Jefe de Órgano del Control Institucional de la Gerencia Regional del Cusco de la Contraloría General de la República la implementación de servicios de Control Concurrente toda vez que se ha determinado que este, contribuye disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023, esto debido a que cuando el Órgano de Control Institucional (OCI) realiza dicho servicio incide en la Fase de Actuaciones Preparatorias, Fase de Selección y Fase de Ejecución Contractual.
3. Al Jefe de Órgano del Control Institucional de la Gerencia Regional del Cusco de la Contraloría General de la República la implementación del Control Concurrente en la Fase de Actuaciones Preparatorias de las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023; toda vez, que el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias de los procesos de selección.

4. Al Jefe de Órgano del Control Institucional de la Gerencia Regional del Cusco de la Contraloría General de la República la implementación del Control Concurrente en la Fase de Selección de las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023; toda vez, que el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de selección de los procesos de selección.

5. Al Jefe de Órgano del Control Institucional de la Gerencia Regional del Cusco de la Contraloría General de la República la implementación del Control Concurrente en la Fase de Ejecución Contractual de las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023; toda vez, que el control concurrente contribuye disminuyendo actos de corrupción en la fase de ejecución contractual de los procesos de selección.

BIBLIOGRAFIA

- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la Investigación en las Ciencias Empresariales*. Cusco: repositorio.unsaac.edu.pe.
- Ayauja, O. (10 de Febrero de 2021). *Contraloría detectó perjuicio de S/ 7 millones*. Obtenido de La Republica: <https://larepublica.pe/sociedad/2021/02/11/contraloria-detecto-perjuicio-de-s-7-millones-en-cusco-durante-la-pandemia-lrsd>
- Chacon, A. (2023). Obtenido de repositorio.udh.edu.pe: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14257/4755/Chac%20c3%b3n%20Facundo%20c2%0Aabel%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Contraloria General de la Republica . (2023). *Contraloria General de la Republica* . Obtenido de gob.pe: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5569111/4952856-resolucion-de-contraloria-n-419-2023-cg.pdf?v=1702937134>
- Contraloria General de la Republica. (2015). *Contraloria General de la Republica*. Obtenido de contraloria.gob.pe: https://objectstorage.us-ashburn-1.oraclecloud.com/p/Ovj4ah5usLFDmXJZEj8Q1wmkP3ld9SVohrd3t7yhw5Hf0jle-D5RGMG9_fr1Zc9n/n/id08kfinkj3s/b/doccontraloria/o/libros/2/pdf/Guia_Control_Gubernamental_Contratac.pdf
- Contraloria General de la Republica. (23 de diciembre de 2021). *Contraloria General de la Republica*. Obtenido de cdn.www.gob.pe: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2656831/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20295-2021-CG.pdf.pdf?v=1640709097>
- Contraloria General de la Republica. (2023). Obtenido de gob.pe: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5569111/4952856-resolucion-de-contraloria-n-419-2023-cg.pdf?v=1702937134>
- Contraloría General de la República. (15 de febrero de 2023). Obtenido de gob.pe: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2465590-normas-de-control-de-la-contraloria>
- Contraloria General de la Republica. (29 de noviembre de 2023). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/874566-contraloria-identifico-a-2200-proveedores-que-contrataron-con-el-estado-por-s-584-millones-pese-a-estar-impedidos>
- Directiva N° 013 - 2022 - CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo". (30 de mayo de 2022). Obtenido de gob.pe: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168102/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0218-2022-CG.pdf.pdf?v=1654031918>
- Farfan, S. (17 de enero de 2018). *enc-ticketing.org*. Obtenido de enc-ticketing.org: https://enc-ticketing.org/comunicaciones/enconocimiento/Jornada_Congreso/material/Material-Control-Simultaneo.pdf
- Guevara, E. (2018). Redes sociales y rendimiento académico de los estudiantes de la especialidad de psicología de la UNIFE. *CTScafe*, 84-87.

- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huaman, T., & Ortiz, S. (2024). Obtenido de repositorio.unsaac.edu.pe: https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/8545/253T20240166_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hurtado, J. (2000). *Metodologia de la Investigacion Holistica*. Caracas: Fundacion Sypal.
- Hurtado, J. (2012). *El proyecto de investigacion*. Caracas: Ediciones Quiron.
- Indecopi. (noviembre de 2016). *INDECOPI*. Obtenido de indecopi.gob.pe: <https://www.indecopi.gob.pe/documents/474320/612387/Triptico%20Control%20Previo.pdf>
- Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial. (3 de setiembre de 2019). Obtenido de seminariosescuela.com: <https://seminariosescuela.com/fases-de-las-contrataciones-del-estado/>
- IPAPPG. (18 de marzo de 2024). *Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno*. Obtenido de ipappg.edu.pe: <https://ipappg.edu.pe/blog/contrataciones-del-estado-como-se-definen/>
- Lopez, L. (3 de diciembre de 2020). *Universidad de Lima*. Obtenido de ulima.edu.pe: <https://www.ulima.edu.pe/educacion-ejecutiva/noticias/contratacion-publica-conceptos-y-tendencias>
- Mondragon, M. (2014). Uso de la correlación de SPEARMAN en un estudio. *Ibero Americana*, 98-104.
- Moran, G., & Alvarado, D. (2010). *Metodos de Investigacion*. Mexico: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Moreno, E. (29 de septiembre de 2019). *Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis*. Obtenido de tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodologia de la Investigacion (5ta edicion ed)*. Bogota: Ediciones de la U.
- Ocampo, J., & Osorio, T. (2024). Obtenido de repositorio.unsaac.edu.pe: https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/8465/253T20240107_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OECD. (2019). *Reforma a la Contratación Pública del ISSSTESON para la Sostenibilidad*.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (14 de enero de 2024). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de gob.pe: <https://www.gob.pe/32139-que-son-las-contrataciones-del-estado>
- Rebatta, Q. (s.f). *IPEDD*. Obtenido de ipedd.com: <https://www.ipedd.com/fases-del-proceso-de-contratacion/>

- Rengifo, R. (2021). Obtenido de repositorio.unu.edu.pe: http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5130/B01_2022_UNU_MAESTRIA_2021_TM_ROSA-RENGIFO_V2.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Rondoy, C. (2020). Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54474/Rondoy_B CJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Schwarz, M. (junio de 2018). Obtenido de repositorio.ulima.edu.pe: https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/6166/Schwarz_Max_s emantica_accion.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Shack, N. (2021). *La reforma del control gubernamental en el Peru: Balance al trienio de su implementacion*. Lima.
- Shack, N. (3 de junio de 2021). *LinkedIn*. Obtenido de es.linkedin.com: <https://es.linkedin.com/pulse/el-control-concurrente-y-sus-beneficios-nelson-shack-yalta>
- Significados. (27 de diciembre de 2023). Obtenido de significados.com: <https://www.significados.com/control/>
- Suarez, L. d. (2024). Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/133118/Suarez_SCLDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tamayo, M. (2003). *La Investigacion*. Santa Fe de Bogotá, D.C: ARFO EDITORES LTDA.
- Urrego, E. (2019). Obtenido de repository.unimilitar.edu.co: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34834/Eli% c3% a9cerAdalbertoUrregoVel% c3% a1squez2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Uvalle, R. (2004). El control y la evaluación en la administración pública. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 43-70.
- Valencia, F. (2015). Obtenido de repositorio.unal.edu.co: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/55045/10280374.2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vega, E., & Rojas, J. (2018). *El círculo de la corrupción en los gobiernos regionales : los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios*.
- Wikipedia. (10 de enero de 2024). Obtenido de wikipedia.org: <https://es.wikipedia.org>
- Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Círculo de Derecho Administrativo*, 156.

ANEXOS

a. Matriz de consistencia

Título: Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a cargo de Municipalidad Distrital de Saylla, periodo 2023

I. Problema	II. Objetivos	III. Hipótesis	IV. Variables/ Dimensiones	V. Tipo y Nivel de Investigación	VI. Técnica e instrumento de investigación
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El Control Concurrente disminuyendo actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.</p>	<p>Variable de estudio 1</p> <p>V 1: Control Concurrente</p> <p>Dimensiones:</p> <p>D 1.1: Planificación del Control Concurrente</p> <p>D 1.2: Ejecución del Control Concurrente</p> <p>D 1.3: Elaboración de informe</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Enfoque de investigación:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Explicativo</p> <p>Método de Investigación:</p> <p>Método Deductivo</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>No experimental</p>	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión Documental ➤ Encuesta
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>El Control Concurrente disminuyendo actos de corrupción en la fase de actuaciones preparatorias de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.</p>	<p>Variable de estudio 2</p> <p>V 2: Contrataciones del Estado</p> <p>Dimensiones:</p>	<p>Nivel de Investigación:</p> <p>Explicativo</p> <p>Método de Investigación:</p> <p>Método Deductivo</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>No experimental</p> <p>Población:</p> <p>La población está constituida por un total de treinta y seis (36), distribuidos en ocho (8)</p>	<p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formato de revisión documental ➤ Cuestionario

	de Saylla, período 2023.	de Saylla, período 2023.	D 2.1: Fase de actuaciones preparatorias D 2.2: Fase de selección D 2.3: Fase de ejecución contractual	auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco; así como, veinte (20) auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, ocho (8) trabajadores de la oficina de Logística y administración de la Municipalidad Distrital de Saylla.	
¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?	Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.	El Control Concurrente disminuye actos de corrupción en la fase de selección de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.			
¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023?	Determinar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.	El Control Concurrente contribuye significativamente en la fase de ejecución contractual de las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla, período 2023.		Tipo de muestreo: Tipo de muestreo censal Muestra: La muestra está constituida por un total de treinta y seis (36), distribuidos en ocho (8) auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del	

				Cusco; así como, veinte (20) auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, ocho (8) trabajadores de la oficina de Logística y administración de la Municipalidad Distrital de Saylla.	
--	--	--	--	--	--

b. Instrumento de recolección de información

CUESTIONARIO

ENCUESTA N° 01: CONTROL CONCURRENTE

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“CONTROL CONCURRENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PERIODO 2023”**; al respecto, se les pide a los 20 Auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco, 8 Auditores que laboran en el Órgano de control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cusco, 4 funcionarios de la Oficina de logística y 4 de la Oficina de administración de la Municipalidad Distrital de Saylla, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

CONTROL CONCURRENTE

Ítem	Pregunta	Escala				
	Control Concurrente	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe/ No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		0	1	2	3	4
	Planificación					
1	El control concurrente contribuye en la disminución de actos de corrupción en las Contrataciones del Estado a cargo de la Municipalidad Distrital de Saylla.					

2	El Órgano de Control Institucional obtiene y analiza la información de la Municipalidad para identificar los procedimientos de selección en proceso, que serán objeto del control concurrente.					
3	El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones realizadas por la Municipalidad antes de llevar a cabo el control concurrente.					
Ejecución						
4	El Órgano de Control Institucional desarrolla los procedimientos de manera adecuada para garantizar la obtención de suficiente evidencia.					
5	La Comisión de Control identifica las situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Municipalidad.					
6	Tras identificar posibles situaciones adversas en las contrataciones del estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación antes de la elaboración de informe con los responsables de la Municipalidad.					
Elaboración de informe						
7	El informe de control concurrente debe ser presentada a la entidad de manera oportuna.					
8	El Órgano de Control Institucional informa oportunamente a la Municipalidad los resultados del servicio del control concurrente a las contrataciones del Estado, para que se tomen las acciones preventivas o correctivas.					

9	Los informes de control concurrente a las contrataciones del estado a cargo de la Municipalidad contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.					
10	El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.					
11	La Municipalidad implementa y da seguimiento a las recomendaciones del informe de control concurrente de manera oportuna.					

ENCUESTA N° 02: CONTRATACIONES DEL ESTADO

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**CONTROL CONCURRENTE EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, PERIODO 2023**”; al respecto, se les pide a los 20 Auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco, 8 Auditores que laboran en el Órgano de control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cusco, 4 funcionarios de la Oficina de logística y 4 de la Oficina de administración de la Municipalidad Distrital de Saylla, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Ítem	Pregunta	Escala				
	Contrataciones del Estado	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe/ No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		0	1	2	3	4
	Fase de actuaciones preparatorias					
12	El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad Distrital de Saylla.					
13	El área usuaria formula las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de manera objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la entidad.					

14	La Municipalidad lleva a cabo investigaciones en el mercado para establecer el valor estimado y el valor referencial, según sea necesario.					
15	La Municipalidad no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones del estado.					
16	Los procedimientos de selección convocados disponen de la certificación de crédito presupuestario.					
17	El comité de selección de la Municipalidad utiliza los estándares aprobados por el OSCE para crear las bases administrativas.					
	Fase de selección					
18	Los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).					
19	El comité de selección de la Municipalidad responde a todas las consultas y observaciones presentadas por los participantes.					
20	El comité de selección de la Municipalidad incorpora todas las modificaciones derivadas de consultas, observaciones y pronunciamientos en la integración de las bases.					
21	El comité de selección de la Municipalidad al evaluar las ofertas establece puntajes de acuerdo con los factores de calificación y requisitos establecidos en las bases.					

22	El comité de selección de la Municipalidad otorga la buena pro al postor después de obtener el mayor puntaje total en la evaluación.					
	Fase de ejecución contractual					
23	La Municipalidad verifica que el postor ganador de la buena pro, entregue los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato.					
24	El Contratista cumple con llevar a cabo la prestación de acuerdo con las condiciones del contrato.					
25	La Municipalidad verifica el cumplimiento de las condiciones del contrato y realiza las pruebas necesarias para garantizar la conformidad de la prestación.					